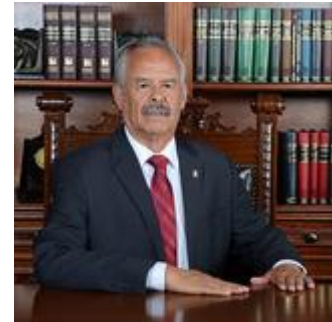


**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

**DIP. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ**  
**ELECTO POR EL PRINCIPIO REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL**  
**SUPLENTE: JORGE PÉREZ FLORES**



**Actualizado al 17 de mayo de 2018  
(Participaciones: 33)**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO  
RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A  
EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 140-A, AL CÓDIGO PENAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 17 de mayo de 2018**

**C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez:** Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación que nos acompañan; buenos días.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, de adición al artículo 140 del Código Penal Para el Estado de Guanajuato, en materia de homicidio, en atención a lo siguiente:

Guanajuato está estancado en una ola de violencia, donde han cobrado la vida seres humanos que por circunstancias ajenas a ellos mismos, en su mayoría han sido objeto del factor modo, lugar y tiempo, etc. ¿Cómo hacer caso omiso al bebé de cinco meses que muere a balazos en la colonia Independencia de Silao?; Chely, también del municipio de Silao que tan solo

ocho meses recibió cuatro disparos en el tórax y piernas. El dos de marzo la niña de nueve años de Acámbaro, quien también fue asesinada; Milly de cinco años de edad también fue asesinada junto con su madre Sharon de treinta y ocho años en la comunidad de Rincón de Tamayo en Celaya; o bien, ¿cómo no citar al joven universitario que asesina a sus padres, además de su hermano menor en esta ciudad capital?

En 2007 se registraron, al menos, diecisiete ataques con saldo de diez menores muertos en similares condiciones, por citar a Maritza Paloma de tres años que fue asesinada por error, ya que los presuntos acatantes iban por sus vecinos, quienes vivían en la planta alta del mismo domicilio. Y así sucesivamente podríamos seguir nombrando niñas y niños, jóvenes inocentes que forman hoy parte de la estadística de lo que no debía pasar.

Es por ello que el día de hoy hago uso de esta tribuna para hacer un llamado más y decir alto a la violencia en que estamos inmersos y poner a su consideración una iniciativa de adición a nuestro Código Penal, en la cual va enmarcada la injusticia en los seres que he citado, perdiendo la vida; partiendo, además, de que el objetivo del Código Penal, es regular el poder punitivo del estado, mediante el marco normativo contenido en éste, con el fin de tutelares bienes jurídicos para los cuales se establecen penas y medidas de seguridad.

Hecho mención de lo anterior, es preciso tomar en cuenta que en los últimos años hemos sido testigos de transformaciones normativas con el firme propósito de proteger aquellos grupos más vulnerables; en los que por su condición de desventaja ante los demás se encuentran los menores de edad (niñas, niños y adolescentes).

Considerando que la vida es el bien jurídico de mayor valor del que gozamos las personas, y consagrada como derecho fundamental, el cual no puede ser suspendido en ningún caso ni circunstancia, de acuerdo con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como por el máximo ordenamiento nacional como lo es nuestra Constitución Federal y otros ordenamientos que de ella emanan.

En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas en el año 1989, que México firmó a su proclamación y ratificó en septiembre del año 1990, obliga al Estado Mexicano a adoptar todas las medidas contenidas en este tratado para actualizar su legislación en favor de la protección de los niños.

Pues bien, tal Ordenamiento Internacional, dentro del artículo 1 define por niño *"todo ser humano menor de dieciocho años de edad"*.

Ahora bien, corresponde al Poder Legislativo, crear, reformar aprobar, difundir y dar seguimiento a las normas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez.

Considerando que Guanajuato es una de las entidades con mayor número de carpetas de investigación por el delito de homicidio contando con 58 indagatorias al respecto en donde las víctimas del delito son menores de dieciocho años, tan solo del primero de julio del año 2017 al 28 de febrero del 2018 como lo refieren los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Guanajuato registra la segunda tasa más alta del país en muertes de niñas, niños y adolescentes por violencia y accidentes; posicionándose como uno de los estados más peligrosos para la población menor de 18 años, al ser la quinta entidad con mayor número de fallecimientos por estas causas en el país, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El problema de la violencia se ha mantenido como la preocupación primordial de la sociedad y de autoridades que buscan estrategias que permitan mantener la paz social.

Al construir entidades como el INEGI, el CONEVAL o el Secretariado Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nos obliga como Poder, generar en materia de pobreza, índice delictivo y otros conceptos fundamentales para crear programas de gobierno basados en evidencia que los atiendan y que estén por encima el vendaval partidista. En este sentido, como sociedad debemos tomar esta tendencia que prefigura una sociedad donde el homicidio sea más probable que la vida misma. Y aún más lamentable cuando la víctima es un menor; consideración que diversas legislaciones en el país han tomado en cuenta, incorporando en su marco normativo una mayor penalización y calificando el delito de homicidio cuando el sujeto pasivo se trate de un menor, tal como lo establece el estado de Durango, Nuevo León y San Luis Potosí y el estado de Oaxaca; antecedentes que el Estado de Guanajuato debe tomar en consideración a fin de adecuar su estatuto legal.

Por otra parte, y atendiendo al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que de aprobarse esta iniciativa tendría los siguientes impactos:

1. JURIDICO: Se adiciona un párrafo al artículo 140 del Código Penal del Estado de Guanajuato,

2. ADMINISTRATIVO: Esta iniciativa impactará en la ampliación del margen sancionador del estado, respecto del homicidio a fin de fortalecer las acciones protectoras en favor de los menores.

3. PRESUPUESTARIO: Ninguno directo al no implicar la creación de una nueva estructura orgánica o la habilitación de nuevas plazas a las ya existentes dentro de las instituciones de procuración de justicia en la entidad.

4. SOCIAL: Con esta iniciativa se pretende construir un impacto legislativo en la sociedad, de mayor protección de niñas, niños y adolescentes; que en todo momento gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de decreto de decreto:

PRIMERO: Se adiciona un párrafo al artículo 140 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

## SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

### TÍTULO PRIMERO DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL

#### Capítulo I Homicidio

Artículo 140. Al responsable de homicidio calificado se le impondrá de veinticinco a treinta y cinco años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días multa.

Artículo 140-A. cuando el delito de homicidio sea en agravio de un menor de dieciocho años, se aplicará lo correspondiente a la mayor penalidad; salvo se trate de un homicidio causado en riña.

Es cuánto. Por su atención, muchísimas gracias.

**»DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

El que suscribe, diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de adicción al artículo 140 y

153 del Código Penal Para el Estado de Guanajuato, en materia de homicidio, en atención a la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO: Como respuesta a su instinto natural el ser humano convive en sociedad; convivencia que no sería posible bajo un orden, método o forma que regule la conducta de las personas, pues imperaría el desorden, la anarquía y privaría la Ley del más fuerte, en ello encuentra justificación la necesidad de contar con normas jurídicas, toda vez que la norma es una ordenación del comportamiento humano que conlleva, una sanción en caso de no ser cumplida y su debido cumplimiento puede agotar una forma, es decir, la posibilidad de utilizar la fuerza para que se cumpla.

Es de precisar que la norma jurídica además de establecer el Estado de Derecho, hoy por hoy tiene mayor alcance y garantizar la protección efectiva de los derechos humanos.

Partiendo de ello el objetivo del Código Penal, es regular el poder punitivo del Estado, mediante el marco normativo contenido en este, a fin de tutelar bienes jurídicos para los cuales se establecen penas y medidas de seguridad.

Hecho mención de lo anterior, es preciso tomar en cuenta que en los últimos años hemos sido testigos de transformaciones normativas con el firme propósito de proteger aquellos grupos más vulnerables; en los que por su condición de desventaja ante los demás se encuentran los menores de edad (niñas, niños y adolescentes).

SEGUNDO: Existen conductas que se pueden criminalizar, por constituir un daño, inmediato o remoto, o simplemente por ser un interés digno de tutela. Además de aquellas conductas que, van dirigidas a una persona o grupo de personas, como el integrado por niñas, niños y adolescentes; causando ofensa en toda la colectividad.

La referencia anterior está dirigida a Concretamente la acción de privar de la vida a otra persona, con el énfasis de que cuando la víctima de tal acto es un menor de edad, sobrecoge e indigna a la sociedad.

Considerando que la vida es el bien jurídico de mayor valor del que gozamos las personas, y consagrada como derecho fundamental, el cual no puede ser suspendido en ningún caso ni circunstancia, de acuerdo con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como por el

máximo ordenamiento nacional como lo es nuestra Constitución Federal y otros ordenamientos que de ella emanan.

En este contexto, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas en el año 1989, que México firmó a su proclamación y ratificó en septiembre del año 1990, obliga al Estado mexicano a adoptar todas las medidas contenidas en este tratado para actualizar su legislación en favor de la protección de los niños.

Pues bien, tal Ordenamiento Internacional, dentro del artículo 1 define por niño *"todo ser humano menor de dieciocho años de edad"*. Así mismo dentro del artículo 6 señala la obligatoriedad de parte de los Estados que forman parte de la Convención, a reconocer que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, por lo cual se deberá garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.

Ahora bien, corresponde al Poder Legislativo, crear, reformar aprobar, difundir y dar seguimiento a las normas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta, como consideración primordial el interés superior de la niñez.

TERCERO: Para el caso de nuestra realidad social en la que el Estado de Guanajuato vive una crisis de violencia a gran escala, que ha hecho que la incidencia delictiva incrementa significativamente. Considerando que Guanajuato es una de las entidades con mayor número de carpetas de investigación por el delito de homicidio contando con 58 indagatorias al respecto en donde las víctimas del delito son menores de dieciocho años, tan solo del primero de julio del año 2017 al 28 de febrero del 2018 como lo refieren los datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Sin contabilizar los ocurridos en el durante el trascurso del mes de marzo y abril como el homicidio de un menor de un año de edad que murió al recibir un disparo durante el ataque a una pareja, la tarde del lunes 05 de marzo del presente año en la ciudad de León, por mencionar alguno.

Guanajuato registra la segunda tasa más alta del país en muertes de niñas, niños y adolescentes por violencia y accidentes, posicionándose como uno de los estados más peligrosos para la población menor de 18 años, al ser la quinta entidad con mayor número de fallecimientos por estas causas en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El problema de la violencia se ha mantenido como la preocupación primordial de la sociedad y de autoridades, que buscan estrategias que permitan mantener la paz social.

CUARTO: Al construir entidades como el INEGI, el CONEVAL o el Secretariado Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene que ver con generar un consenso sobre lo que entendemos por pobreza, índice delictivo y otros conceptos fundamentales para crear programas de gobierno basados en evidencia que los atiendan y que estén por encima el vendaval partidista. En este sentido.

Como sociedad debemos tomar esta tendencia que prefigura una sociedad donde el homicidio sea más probable que la vida misma. Y aún más lamentable cuando la víctima es un menor.

Consideración que diversas legislaciones en el país han tomado en cuenta, incorporando en su marco normativo una mayor penalización y calificando el delito de homicidio cuando el sujeto pasivo se trate de un menor, tal como lo establece el Estado de San Luis Potosí en el artículo 90 del código Penal refiere la Punibilidad de los Delitos Cometidos en Agravio de Menores, lo aplicable en caso de que la víctima se trate de un menor de edad.

Antecedente que el Estado de Guanajuato debe tomar en consideración a fin de adecuar su estatuto legal.

Por otra parte, y atendiendo al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que de aprobarse esta iniciativa tendría los siguientes impactos:

1. JURIDICO: Se adiciona un párrafo al artículo 140 del Código Penal del Estado de Guanajuato,

2. ADMINISTRATIVO: Esta iniciativa impactara en la ampliación del margen sancionador del Estado, respecto del homicidio a fin de fortalecer las acciones protectoras en favor de los menores.

3. PRESUPUESTARIO: Ninguno directo al no implicar la creación de una nueva estructura orgánica o la habilitación de nuevas plazas a las ya existentes dentro de las instituciones de procuración de justicia en la entidad.

4. SOCIAL: Con esta iniciativa se pretende construir un impacto legislativo en la sociedad, de mayor protección de niñas, niños y adolescentes; que en todo momento gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto:

**DECRETO**

PRIMERO: Se adiciona un párrafo al artículo 140 del Código Penal del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

**SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL**

Capítulo I Homicidio

Artículo 138. Comete homicidio...

Artículo 139. Al responsable de homicidio....

Artículo 140. Al responsable de homicidio calificado se le impondrá de veinticinco a treinta y cinco años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días multa.

Artículo 140-A. cuando el delito de homicidio sea en agravio de un menor de dieciocho años se aplicará lo correspondiente a la mayor penalidad; salvo se trate de un homicidio causado en riña.

**TRANSITORIO**

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

**Guanajuato, Gto., 17 de mayo de 2018. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez»**



EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, PRESENTA SU PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA PARTIDA Q0319 A LA PARTIDA Q0952 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso de la mesa directiva.

Solicito una reasignación de deducción a la partida Q0319 de Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de 10 millones de pesos, la cantidad deberá aplicarse en el siguiente proyecto en la partida Q0952 del Programa para la Construcción de Equipamientos de Silos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

¿Cuál es la finalidad?, brevemente. Hay alrededor de 12, 14 silos en el estado del esfuerzo del gobierno federal y estatal; pero desgraciadamente no cuentan con los patios de maniobra y es por eso que solicito de su voto, de su participación, para que de un monto de 20 millones de pesos, pase a 30 millones de pesos. Por su atención, muchas gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 23 de noviembre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público asistente.

Digamos juntos, desde el corazón:

*«Ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ningún pueblo sin soberanía, ninguna persona sin dignidad; ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez»*

*Papa Francisco*

El día de hoy hago uso de la máxima tribuna para hablar a favor del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a las reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

Con esta modificación a la ley estamos atendiendo a la necesidad de fortalecer el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles una atención más integral, a fin de alcanzar una mejor calidad de vida en el marco de una sociedad que se presume incluyente; el ejercicio de análisis de dicha iniciativa al interior de la Comisión fue un ejercicio de apertura, de reflexión y de sensibilidad para presentar a la consideración de este Pleno la propuesta para que se maximice la atención, salvaguarda y protección de los derechos de los grupos más vulnerables, nuestros adultos mayores; por lo que debo un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión, quienes participaron en el estudio de la iniciativa, la diputada Irma Leticia González Sánchez, Presidenta, Araceli Medina Sánchez, María del Sagrario Villegas Grimaldo, Luz Elena Govea López, Guillermo Aguirre Fonseca; no podíamos olvidar este sector de la sociedad, los adultos mayores, puesto que ocupan un lugar especial en la transmisión de valores y tradiciones y representan una fuente de sabiduría y experiencia para las nuevas generaciones guanajuatenses.

Según la Organización Mundial de la Salud entre 2015 y 2050, el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplica, pasando del 12 al 22% y para el 2020 el número de personas mayores de 60 años o más, sería superior al de los niños menores de 5 años; razón por la que promoción y protección de los derechos humanos deben ser objetivos fundamentales en una sociedad democrática. El envejecimiento en la población es hoy una realidad social; por tanto, es necesario que la vida de las personas en etapa de vejez, sea de mayor participación en los distintos ámbitos de la sociedad, donde el conjunto de cambios individuales asociados

a la etapa adulta, no impliquen una pérdida de oportunidades y menos de sus derechos; por lo tanto, la importancia en el estado para que fortalezca sus instrumentos e instituciones que le brinden atención y protección, adecuando el marco normativo estatal; se trata de mayores elementos para generar una atención y protección más específica incluyente y especializada, acorde a las necesidades de este sector tan importante que son nuestros adultos mayores, garantizando mediante ello el cuidado, conservación y maximización de sus derechos; el compromiso de promover medidas positivas para reducir las desventajas estructurales de los adultos mayores, es con la firme convicción de crear acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo en situación de vulnerabilidad, además de fortalecer la cultura al respeto e inclusión social.

Por ello compañeras y compañeros, respetuosamente les solicito votar en favor del dictamen que hoy es puesto a consideración y referirle a la ciudadanía que quienes integramos esta legislatura estamos haciendo leyes que beneficien, leyes donde se privilegie a los más vulnerables; que estamos trabajando por y para ellos; sin duda esta iniciativa traerá resultados para Guanajuato. Por su atención, mucha gracias.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ INTERVIENE PARA FUNDAMENTAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ORGANISMO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 178, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

Sesión Ordinaria 26 de octubre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público en general, buenas tardes tengan todos.

Desde que comenzó el trabajo en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se ha trazado un destino, la evolución de las instituciones políticas y jurídicas de Guanajuato; y un camino, las diversas iniciativas que en lo individual, en grupo o en coincidencia con otras fuerzas parlamentarias o poderes del estado, hemos suscrito las y los diputados de mi fracción. Muestra clara y decidida de lo anterior son por ejemplo, las iniciativas en materia de combate a la corrupción y de eliminación del fuero constitucional, que ahora forman parte del Cuerpo Normativo Fundamental de la entidad; además de otras iniciativas de perfeccionamiento jurídico y que igualmente se han incorporado a nuestro régimen legal, tales como la Constitucional en materia de participación ciudadana, la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos y la Legítima Defensa, -por citar solo algunas-, pero sin poder dejar de lado iniciativas de mayor importancia y que actualmente siguen su proceso legislativo, tales como las relativas al Gobierno Abierto y a la autonomía de la Auditoría Superior del Estado.

En el trazo de dicho destino, la evolución de las instituciones en octubre del 2016, presenté la iniciativa de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de reforma y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia de designación del Titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos, convencido de que los legisladores estamos obligados a garantizar y fortalecer jurídicamente la imparcialidad de los funcionarios, sobre todo de aquellos que escapan al régimen común de los servidores públicos por ser integrantes de organismos cuya autonomía se desprende de la propia Constitución.

Por ello, propuse a nombre de mi Grupo Legislativo que en las normas constitucionales y ordinarias que regulan la designación, perfil y ratificación del Titular del Organismo Público de Derechos Humanos, se estructure un régimen de incompatibilidades, prohibiciones, neutralidad política y carrera profesional del que, como mínimo, estribe la clara y suficiente independencia funcional del ejercicio de las potestades administrativas que le corresponden al Procurador de los Derechos

Humanos de Guanajuato y que pueden ser un medio para el aseguramiento jurídico de una conducta distanciada del poder público, leal al derecho, imparcial, profesional y al servicio del bien común.

Prácticamente a 18 años de que la institución del Ombudsman nacional en México se fortaleciera con plena autonomía bajo un nuevo procedimiento para elegir a su titular, sin que dependiera de la participación del Ejecutivo Federal, resultaba impostergable que Guanajuato superara el actual diseño constitucional y legal para evolucionar institucionalmente, fortalecer su independencia y garantizar su legitimidad; además de acercar la designación de dicho titular a las exigencias democráticas actuales de la entidad.

Con el dictamen que hoy se nos pone a consideración y para el cual pido su voto a favor, el organismo protector de los Derechos Humanos de Guanajuato pasa a formar parte del casi unánime grupo de entidades federativas cuyos titulares de los organismos protectores de los derechos humanos no son designados a propuesta o con intervención del Poder Ejecutivo. Además, el proceso de elección se legitima al abandonarse la votación que por simple mayoría se requería para la designación en comento, al exigirse ahora una mayoría calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno para proceder a ello.

No me queda más que valorar y destacar la voluntad política y la coincidencia de visión de las distintas fuerzas parlamentarias de esta legislatura, para con los propósitos de la iniciativa cuyo dictamen hoy nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; por ello compañeras y compañeros, agradecer infinitamente todos y a cada uno de los compañeros que integran esta Comisión y creo que es digno de recordar el lema que nos mandan en los correos, «hoy las diferencias nos unen» y lo estamos demostrando. Por su atención, muchas gracias.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ Y SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 19 de octubre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. Con el permiso de la presidenta. Con el permiso de las y los diputados. Medios de comunicación y personas que el día de hoy se dan cita en este Congreso que es su casa.

(Leyendo) «DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Rigoberto Paredes Villagómez y Santiago García López, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción II, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y a nombre de nuestro Grupo Parlamentario nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Abierto; atentos a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Ante la actual crisis de credibilidad que enfrentan las instituciones públicas y políticas, es necesario hacer modificaciones estructurales y trascendentales para contribuir a la desarrollo de la democracia participativa y poder garantizar un Estado Democrático de Derecho. Estas modificaciones deben ir encaminadas al fomento de la participación ciudadana, transparencia gubernamental y rendición de cuentas.

De aquí la importancia de un modelo estatal de desarrollo institucional, donde Gobierno Abierto y la rendición de cuentas sean verdaderos ejes centrales de las políticas públicas y las políticas de Estado. Se requiere incentivar la organización pública para potenciar la innovación social, creando tejido capaz de adaptarse a los entornos y crear territorio fértil para la evolución de las instituciones hacia una gobernanza más colaborativa, en escenarios con capacidades institucionales mínimas, pero sólidas, para la apertura administrativa y gubernamental (Castells y Hall 2001).

Estas medidas sirven como medio para la legitimización del gobierno, es por eso que se plantea la implementación de un Gobierno Abierto.

El concepto Open Government (Gobierno Abierto) es un concepto que originariamente surge del mundo anglosajón, donde está relacionado directamente con la libertad al acceso de la información que posee el gobierno por parte del ciudadano, y relacionado

con el concepto FOI (Freedom Of Information), es decir, con el acceso por parte de la ciudadanía a los datos de la Administración Pública. Existen varias acepciones del concepto de Gobierno Abierto, para los fines de esta propuesta, bien podríamos considerar las siguientes:

“Un gobierno abierto, es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red.” Don Tapscott (2010).

Es “Aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.” Calderón y Lorenzo, (2010).

“Gobierno Abierto es la transparencia de las acciones de gobierno, la accesibilidad a los servicios y la información del gobierno y la capacidad de respuesta de los gobiernos a las nuevas ideas, demandas y necesidades.” (OCDE, 2017).

“El gobierno abierto —que involucra la apertura de los procesos, procedimientos, documentos y datos para el escrutinio público— se considera un elemento esencial de las democracias modernas. La transparencia y la participación ciudadana no solo conducen a mejores políticas y servicios, sino que, además, promueven la integridad del sector público, fundamental para recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno.” (Gobierno del estado de Nuevo León, 2017).

Javier Llinares lo define como: “Open Government (O-gov) es la forma de relacionarse entre la Administración Pública y los ciudadanos, que se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación y contacto directo entre ellos.”

En la Constitución Política de la Ciudad de México se define al Gobierno Abierto como Modelo de gobernanza colaborativa, que aprovecha la inteligencia de diferentes sectores de la sociedad para tomar mejores decisiones en los procesos de diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas, servicios públicos y programas gubernamentales, de forma abierta y transparente.

El Gobierno Abierto tiene tres principios rectores: Transparencia: rendición de cuentas, control y observancia del quehacer gubernamental. No solo se trata de que los gobiernos hagan pública toda la información a la cual están obligados (transparencia pasiva), sino que además busquen formas innovadoras para compartir información relevante y útil en formatos flexibles que ayuden a los ciudadanos a tomar decisiones (transparencia proactiva). Participación: la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo e implementación de políticas públicas. Y Colaboración: la

cual permite la solución conjunta de problemas entre el gobierno y diversos actores de la sociedad, como organizaciones civiles, empresas, instituciones educativas etc. La clave del gobierno abierto es la institucionalización, sin falsas reservas de información y con el mínimo de excepciones blindadas en las mismas leyes, de estos tres principios en todos los niveles y aspectos del sector público.

Tras la implementación de las nuevas tecnologías, se han desarrollado dos ejes de acción primordiales. Primero, la apertura de datos públicos (open data) implica la publicación y sistematización de la información del sector público de una forma clara y de fácil acceso. Y en segundo, la apertura de procesos (open procces) la facilitación de plataformas para la participación ciudadana para el diseño y ejecución de políticas públicas y prestación de servicios públicos. Que permitan un proceso transparente, derecho y la máxima de opinión pública utilizando la última tecnología.

Se debe entender la transparencia como una acción. Transparencia es el efecto de la apertura real, sin ambages, sin disimulos, sin escudos que construyan al adversario en la propia ciudadanía, que incluya la información que ha estado resguardada por mero interés gubernamental. La apertura es la dirección, la transparencia es el camino.

Diagrama de modelo de gobierno abierto



Fuente: Ramírez-Alujas y Dassen, 2012

Según la OCDE la implementación del gobierno abierto genera:

- 1) Restablecimiento de una mayor confianza en el gobierno.
- 2) Garantizar mejoras en los resultados a un costo menor (eficiencia/eficacia).
- 3) Elevar los niveles de cumplimiento/rendimiento.
- 4) Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas.
- 5) Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas.
- 6) Mejorar la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos, que de otra forma se enfrentan a barreras para participar.



Segundo. El Estado de Guanajuato debe de ser líder en innovación administrativa y burocrática, debe de pensar en grande, no solo en la implementación del Parlamento Abierto sino ir más allá, y empezar a pensar en un Gobierno Abierto en donde las tres esferas de gobierno, la legislativa, ejecutiva y judicial, así como los organismos autónomos y los ayuntamientos se rijan bajo los tres directrices del Gobierno Abierto: Participación, colaboración y transparencia.

Convertir los datos gubernamentales en "datos abiertos", parte del supuesto de que los datos del gobierno se encuentran en formatos y con lenguajes burocráticos poco accesibles para los ciudadanos; la finalidad de tener una plataforma con la tecnología que ayude a la homologación y conversión de los datos para hacerlos accesibles y facilitar su difusión.

Entre los modelos teóricos de aplicación, conviene destacar el DE MADUREZ [Lee y Kwak (2011)], usado en la Ciudad de México, que señala que entre mayor sea el grado de involucramiento de los ciudadanos en el modelo, mayor será el valor público que pueda tener el gobierno al respecto de su modelo. Tal modelo establece 5 niveles de madurez:

1. Condiciones Iniciales (creación de catálogo de datos).
2. Transparencia de Datos (identificar los datos de alto impacto y publicarlos, a la vez que mejore la calidad de sus datos en materia de consistencia, actualidad, exactitud e importancia).
3. Participación Abierta. (impulsar una retroalimentación pública de los datos por medio de redes sociales, voto etc.).
4. Colaboración Abierta. (colaboración entre las distintas dependencias del gobierno, una colaboración interna en primer lugar y una colaboración que permita co-crear valor con los ciudadano)
5. Involucramiento Público (en cualquier lugar, en cualquier momento, donde esté la información a su disposición, de una forma transparente y práctica).

En México existen tres referencias y modelos de implementación:

- El de ciudad abierta en el que es experimental o pionera la Ciudad de México.
- El del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), que junto con los organismos garantes de acceso a la información pública de los estados de México, están desarrollando un modelo de Gobierno Abierto. Instalar la figura del Secretariado Técnico Local (STL), que se define en contextos subnacionales como un espacio de deliberación con actores de la transparencia, que bien se puede crear esta figura a nivel municipal, y que formen parte del consejo de gobierno abierto del estado).
- El modelo federal de Gobierno Abierto basado en la propuesta marco del AGA. Esta última, es una organización multilateral de carácter internacional que agrupa a más de 64 países del mundo. Se autodefine como una "plataforma internacional para reformadores domésticos comprometidos a que sus

gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoraren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos” (AGA, 2015).

Tercero. Con el objetivo de descubrir en qué medida los municipios en México han desarrollado estrategias de gobierno abierto, en la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH), que es un centro de investigación adscrito a la Universidad Autónoma de Coahuila, se dieron a la tarea de medir la calidad de dichas estrategias en los 204 municipios y delegaciones más poblados del país (disponible en <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2016/10/15/gobierno-abierto-los-municipios-mexico/>), en el cual se refleja que un número muy reducido de los 204 ha logrado implementar estrategias de calidad en materia de Gobierno Abierto. La calificación promedio obtenida en el análisis fue de 25 puntos de los 100 posibles, en donde los municipios de la entidad como San Felipe y San Felipe del Progreso (*sic*) están evaluados entre los 10 peores de todo el país, no hay ningún municipio del estado de Guanajuato que este dentro de los primeros 20, y el mejor calificado es León con tan solo una calificación de 30 puntos de 100. Ranking completo: Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/0Bwqs7fAJ\\_C2tNVFtV1VpYi1fN00/view](https://drive.google.com/file/d/0Bwqs7fAJ_C2tNVFtV1VpYi1fN00/view)

Por lo que se refiere al modelo seguido en la Ciudad de México (disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1b52054447d78a831c329f25931f03a5.pdf>) el principio de gobierno abierto está estipulado en su Constitución Política en los siguientes artículos:

Art. 26: Las autoridades de la Ciudad y las alcaldías establecerán procedimientos y formas de gobierno abierto que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, en los términos que establezca la ley.

Art. 33: La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal. La hacienda pública de la Ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de las personas servidoras públicas. Se contemplarán ajustes razonables a petición del ciudadano.

Art. 53, sección XXI: Las alcaldesas, alcaldes, concejales e integrantes de la administración pública de las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes.

Art. 60: Se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción. El gobierno abierto es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de

una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información. Asimismo, se deberán generar acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales. La ley establecerá los mecanismos para su cumplimiento.

Además, la Ciudad de México cuenta con una "Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad más Abierta, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de octubre de 2015, que establece, entre otros aspectos los siguientes:

- Creación de un consejo de gobierno abierto, órgano colegiado con carácter deliberativo y decisorio, que fungirá como instancia para el establecimiento de lineamientos, iniciativas, estrategias y políticas en materia de Gobierno Abierto para la Ciudad de México.
- Implementación de un modelo de madurez. El objetivo del Modelo de Madurez es permitir al Consejo revisar y certificar las capacidades y avances de las entidades gubernamentales, en materia de Gobierno Abierto, identificando áreas de oportunidad y estableciendo guías y rutas de mejora que permitan evolucionar a los mismos a través de diferentes niveles de madurez.
- Red de Innovadores por una Ciudad Abierta. La Ciudad de México contará con una Red de Innovadores por una Ciudad Abierta, conformada en los términos del Reglamento de la Ley. Su objetivo es aprovechar las habilidades, talentos e intereses de los servidores públicos para consolidar el Gobierno Abierto en la Ciudad de México.

Cuarto. De aprobarse la iniciativa, estimamos se tendrían los siguientes impactos:

- 1) Jurídico: La adición a los artículos 14, con un segundo párrafo en el apartado B y el consiguiente corrimiento del texto actual; 32, con un segundo y tercer párrafos; 37, con un segundo párrafo; 80, con un segundo párrafo; y 107, con un segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- 2) Administrativo: Garantizar mejoras en los resultados a un costo menor, Elevar los niveles de cumplimiento/rendimiento, asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas, fomentar la innovación y nuevas actividades económicas, y mejorar la eficacia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos, que de otra forma se enfrentan a barreras para participar.

- 3) Presupuestario: Ninguno directo al no implicar por la reforma constitucional la creación de una nueva estructura orgánica o la habilitación de nuevas plazas a las ya existentes.
- 4) Social: Ante la actual crisis de credibilidad que enfrentan las instituciones públicas y políticas, es necesario hacer modificaciones estructurales y trascendentales para contribuir a la desarrollo de la democracia participativa y poder garantizar un Estado Democrático de Derecho. Estas modificaciones deben ir encaminadas al fomento de la participación ciudadana, transparencia gubernamental y rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 14, con un segundo párrafo en el apartado B y el consiguiente corrimiento del texto actual; 32, con un segundo y tercer párrafos; 37, con un segundo párrafo; 80, con un segundo párrafo; y 107, con un segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 14.

A. El Estado organizará...

Tratándose de programas...

La Ley establecerá...

El Estado velará...

B. La manifestación de...

Ninguna información de carácter público podrá restringirse en su conocimiento a la ciudadanía y deberá cumplir con los parámetros de gobierno abierto.

Para el ejercicio...

**I.** a VII...

BASE PRIMERA. a BASE QUINTA. ...

El Presidente del...

En caso de...

Los comisionados durarán...

En la conformación...

Su Presidente será...

La Ley establecerá...

Artículo 32. El Gobierno del Estado...

Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los ayuntamientos y los organismos autónomos del estado establecerán procedimientos y formas de gobierno abierto que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, en los términos que establezcan las leyes.

El gobierno abierto es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Artículo 37. El Poder Legislativo...

El Congreso del estado se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado.

Artículo 80. Para el despacho...

La Administración Pública del estado se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal.

Artículo 107. Los Municipios serán...

Las integrantes de los ayuntamientos de la entidad se sujetarán a los principios de gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado deberá realizar los ajustes normativos que en materia de Gobierno Abierto correspondan en un plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Guanajuato., Gto., 19 de octubre de 2017. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez.  
Dip. Santiago García López. «

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ; INTERVIENE TOCANDO EL TEMA DE LA PRODUCCIÓN DEL MAÍZ.

Sesión Ordinaria 27 de septiembre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Medios de comunicación. Personas que nos hacen favor de escuchar. Buenas tardes tengan todas y todos.

Compañeras y compañeros diputados, arribo a esta tribuna para hacer un pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la crisis que enfrentan en este momento los productores del campo. Ustedes saben, la situación que priva en este sector, donde históricamente los precios de producción y comercialización amenazan con desestabilizar la situación económica y social de los campesinos.

El día de hoy me permito manifestar ante ustedes un tema al cual tenemos la obligación de hacer frente dentro de nuestra Agenda Legislativa, la realidad por la que atraviesan nuestros productores es grave. Quiero mencionar específicamente lo que sucede con los productores del maíz: El precio de las primeras cosechas es de \$3,800.00 la tonelada y el precio que pagan los productores actualmente es de \$3,400.00; por lo tanto, va a la baja. No hay congruencia con la inversión que se hace; el precio en que se vende el kilo a las tortillerías actualmente más, menos, es de \$6.25; el precio que vende el kilo de tortilla a los consumidores más, menos, como precios de referencia en Salvatierra, \$13.00 el kilo de tortilla, en Guanajuato capital \$15.00.

Como pueden observar existe una variante aproximadamente de un 50% para el productor, el intermediario aprovecha con el almacenaje y comercialización de \$3.40 como lo están comprando y a \$6.25 como están vendiendo a las tortillerías. ¿Quiénes son los *ganones*? –como siempre hemos dicho-, los acaparadores, en otras palabras *los coyotes*, afectando fuertemente la economía familiar de los productores, así como la del consumidor; todo esto sin ningún control.

Considerando que el costo de producción por hectárea es de \$35,000.00 pesos aproximadamente, una producción de 10 toneladas por hectárea nos resulta una pérdida –de entrada-, en donde se recuperan ni los costos de producción; ni mucho menos ganancia, ya que por 10 toneladas, el productor está recibiendo \$34,000.00.

La problemática que están viviendo los productores, cuya única fuente de su sobrevivencia son sus cosechas, no puede ni debe ser ajena para quienes lo viven y lo padecen; por lo tanto, siguen siendo insuficientes las políticas públicas de estabilidad económica para nuestros productores, siguen siendo los mínimos apoyos económicos, técnicos e incentivos agrícolas; reitero, la actividad productiva que representa el patrimonio del sector rural existe la incertidumbre de la gente del campo que está pidiendo la intervención de quienes los representamos; por ello invito a las diputadas y a los diputados a que hagamos una alianza de trabajo con el gobierno federal, con el gobierno estatal, con ASERCA, en donde los productores, ¡todos! están inmersos y,

desde luego, las organizaciones campesinas para que en una mesa de diálogo nos sentemos a platicar y armar una estrategia de trabajo, dejando a un lado los partidos.

Me tocó vivir hace aproximadamente dos años el tema de la comercialización del maíz y del sorgo, en donde hubo tomas de carreteras; ¿y por qué no prevemos antes de tiempo?, el sentarnos a la mesa para que podamos discutir y por dónde tenemos que transitar.

A mí me queda claro y sabemos bien que los costos y los precios de los granos los determina la Bolsa de Chicago; sin embargo no hay un rumbo en donde los productores verdaderamente sean beneficiados. En la actualidad ya hemos dicho a la SAGARPA, ya lo hemos comentado con el de Desarrollo Agropecuario, yo creo que todos tenemos que hacer un trabajo desde nuestra trinchera y debemos reconocer que hace dos años también, en una estrategia se instalaron silos para almacenar la cosecha y guardarla en la temporada de crisis, que es cuando empiezan a su máxima capacidad las cosechas y ¿Quiénes aprovechan nuevamente? los acaparadores; pero fíjense que lo más triste es que ahorita en la actualidad fijan el precio y van a la báscula y son muy inteligentes, y lo más grave todavía es que los castigan con la humedad; por lo tanto los campesinos creen que no estamos trabajando para nuestra familia, estamos trabajando para unos cuantos que son los que controlan la operación; por ello elevo la voz para todas y todos y que hagamos una cruzada para evitar este tipo de problemas que pueden suscitarse, ya estamos a escasas semanas, como punto de referencia he de decirles que en Guanajuato se van a producir alrededor de dos millones de toneladas de maíz en una superficie aproximadamente de más, menos 400 mil hectáreas; pero lo grave está en los costos, está en los precios, ¿qué estamos pidiendo? no queremos precios que podamos mandarlos para que la gente diga , «*éste sí está haciendo el bien por el campo*», ¡no!, precios en donde el primer precio que sale, -pongo de ejemplo Salvatierra porque allá somos pioneros del maíz en cuanto a la primera siembra-, y allá salió a \$3,800.00 más, menos estábamos conformes, pero a estas alturas ahorita está a \$3,400.00 y \$3,300.00 ¿qué quiere decir? que comparando con los precios de producción no hay congruencia porque ellos invierten \$35,000.00 y no recuperan ni siquiera la inversión. Y quiero decirles entonces que de esos dos millones de toneladas que se producen en este año, 1 millón 300 mil toneladas salen y de consumo para Guanajuato son 700 mil toneladas; por eso quiero que hagamos una cruzada entre los distintos órdenes de gobierno, para que el día de mañana compañeras y compañeros diputados, no andemos repartiendo culpas y evitar las tomas de carreteras, ¿por qué? porque no podemos afectar a terceras personas, no tienen la culpa ellos de que a veces no se escuche la necesidad de los productores del campo. Por su atención, muchísimas gracias.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ Y POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, PÁRRAFO TERCERO, DEL DECRETO 202, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputación Permanente 11 de septiembre de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias.

Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso de la mesa directiva, de los medios de comunicación, presidenta.

En mi calidad de coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, he sometido a la consideración de la Asamblea la presente iniciativa que propone reformar el párrafo tercero del artículo primero transitorio del decreto 202 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 14 de julio de 2017, en atención a la siguiente exposición de motivos:

En consonancia con la Reforma Constitucional Federal del 10 de febrero de 2014, por la que se crea la Fiscalía General de la República como órgano constitucional autónomo, el pasado 1º de junio de 2017, el Congreso del Estado de Guanajuato aprobó el dictamen relativo a dos iniciativas, la primera formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en materia de designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y la segunda suscrita por el Gobernador del Estado sobre la Fiscalía General del Estado, ambas presentadas ante la Sexagésima Segunda Legislatura.

El decreto del dictamen antes referido, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, reza en su artículo primero transitorio, párrafo tercero, lo siguiente: « El Procurador General de Justicia que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, asumirá las funciones Fiscal General del Estado, sin perjuicio del proceso de remoción previsto en la fracción IV del artículo 95. «

Como es de notarse, de mantenerse la razón del tercer párrafo del transitorio reducido, éste cobrará distancia tanto de los propósitos y posiciones nacionales en el tema, como de la conveniencia de despojar de toda crítica esta función sustantiva del nuevo Sistema Estatal de Anticorrupción, como lo es la procuración de justicia para que sea una fiel resonancia de lo que la ciudadanía espera y demanda al respecto.

Por lo antes expuesto, me he permitido someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforma el Artículo Transitorio, párrafo tercero, del Decreto 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Primero. El presente Decreto...

Para efecto de...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado iniciará el procedimiento previsto en el artículo 95 de esta Constitución para la designación del Fiscal General del Estado. El Procurador General de Justicia que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria, continuará provisionalmente en su encargo hasta en tanto el Congreso del Estado designe al Fiscal General.

Es cuánto. Por su atención, muchísimas gracias.

«DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Rigoberto Paredes Villagómez y Arcelia María González González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción II, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que propone reformar el Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman los artículos 6, párrafo octavo; 8, párrafos tercero y noveno; 46, fracción I; 63, fracción XXI, párrafo séptimo; 69, fracción I; 77, fracción XI párrafo segundo; 78, párrafo tercero; 94, párrafo primero; 132, fracción I; y se adicionan al Título Quinto el Capítulo Cuarto con el artículo 81 antes 82 recorriéndose el actual Capítulo Cuarto para quedar como Capítulo Quinto y los artículos actuales 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, pasan a ser 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, respectivamente; y un Capítulo Sexto, compuesto por una Sección Única con el artículo 95; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en atención a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

Con dicho Decreto se crea la Fiscalía General de la República como órgano constitucional autónomo, con un régimen transitorio que regula, entre otros aspectos,

en su artículo Décimo Sexto Transitorio que el Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la Declaratoria de autonomía de la Fiscalía, quedará designado Fiscal General de la República por ministerio constitucional; es decir, sin someterse al procedimiento de designación previsto para en el Apartado A del artículo 102 de la Constitución.

No obstante que la reforma constitucional referida fue aprobada por mayoría calificada de la diversidad de las fuerzas políticas nacionales, en atención a distintas inquietudes relacionadas con el artículo Décimo Sexto Transitorio citado, manifestadas tanto por diferentes legisladores como por la propia sociedad y la academia, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos sometió el pasado 28 de noviembre de 2016 ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la iniciativa para reformar el multicitado artículo Décimo Sexto Transitorio para que, una vez satisfechas la demás condicionantes transitorias constitucionales corresponda al Senado de la República iniciar el procedimiento para el nombramiento del nuevo Fiscal conforme a lo previsto por el Apartado A del artículo 102 de la Constitución.

Segundo. Por su parte, y en consonancia con la reforma constitucional anterior, el pasado 1 de junio de 2017, el Congreso del Estado de Guanajuato aprobó en sesión de Pleno el Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y la segunda, suscrita por el Gobernador del Estado a efecto de reformar los artículos 4, párrafo séptimo; 6, párrafo noveno; 8, párrafo noveno; 14, Apartado B, Base Quinta, párrafo cuarto; 46, fracción I; 69, fracción I; 78, párrafo tercero; 81; 94, párrafo primero; adicionar el artículo 94, con los párrafos segundo y tercero; y un Título Sexto, compuesto por un Capítulo Único y el artículo 95, recorriéndose los actuales títulos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, para ubicarse como títulos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, respectivamente; y derogar el párrafo octavo de la fracción XXI, del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado», ambas presentadas ante la Sexagésima Segunda Legislatura.

El Decreto del Dictamen antes aludido, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 14 de julio de 2017, reza en su Artículo Primero de su correspondiente régimen transitorio, lo siguiente:

«Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigencia treinta días posteriores a que se dé cumplimiento al artículo décimo sexto transitorio del Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 10 de febrero de 2014.

Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero, el Congreso del Estado expedirá las normas secundarias necesarias por

virtud de las reformas del presente decreto, que deberán entrar en vigor en la misma fecha en que entre en vigencia el presente decreto, siempre que haga la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado.

El Procurador General de Justicia que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, asumirá las funciones Fiscal General del Estado (sic), sin perjuicio del proceso de remoción previsto en la fracción IV del artículo 95.«

Como es de notarse, de mantenerse la razón del tercer párrafo del transitorio transcrito, este cobraría distancia tanto de los legítimos motivos expresados en la iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto en noviembre de 2016 para reformar el correlativo transitorio de la reforma constitucional federal en la materia, como de la intención del Constituyente Permanente Local al buscar no solo una debida correspondencia con los propósitos y posicionales nacionales en el tema, sino desposeer de toda sospecha esta función sustantiva del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción, y ser fiel resonancia de lo que la ciudadanía espera y demanda al respecto.

Tercero. De aprobarse la iniciativa, estimamos se tendrían los siguientes impactos:

- 1) Jurídico: La reforma al Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ya referido.
- 2) Administrativo: Fortalecer la función de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
- 3) Presupuestario: Ninguno que derive directamente de la reforma que se propone al Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto en cuestión.
- 4) Social: Fortalecer la credibilidad institucional y ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### **D E C R E T O**

Artículo Único. Se reforma el Artículo Primero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman los artículos 6, párrafo octavo; 8, párrafos tercero y noveno; 46, fracción I; 63, fracción XXI, párrafo séptimo; 69, fracción I; 77, fracción XI párrafo segundo; 78, párrafo tercero; 94, párrafo primero; 132, fracción I; y se adicionan al Título Quinto el Capítulo Cuarto con

el artículo 81 antes 82 recorriéndose el actual Capítulo Cuarto para quedar como Capítulo Quinto y los artículos actuales 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, pasan a ser 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, respectivamente; y un Capítulo Sexto, compuesto por una Sección Única con el artículo 95; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Primero. El presente Decreto...

Para efecto de...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado iniciará el procedimiento previsto en el artículo 95 de esta Constitución para la designación del Fiscal General del Estado. El Procurador General de Justicia que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria, continuará provisionalmente en su encargo hasta en tanto el Congreso del Estado designe al Fiscal General, que podrá ser considerado para participar en el referido proceso de designación.

Artículo Segundo.- Una vez que...

...

Artículo Tercero.- A partir de...

#### TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 5 de septiembre de 2017. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. Dip. Arcelia María González González. «

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Diputación Permanente 24 de agosto de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias.

«Las Personas Mayores son la memoria de un pueblo y maestros de la vida. Cuando una sociedad no cuida a sus ancianos, niega sus propias raíces y simplemente sucumbe»

*(Pablo Coelho)*

Diputada María Beatriz Hernández Cruz Presidenta de la Diputación Permanente e integrantes de esta Diputación. Pueblo de Guanajuato, medios de comunicación. Público en general, buena tarde.

«DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Quiénes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura, el día de hoy y en el marco de la celebración del Día Internacional del Adulto Mayor a conmemorarse el 28 de agosto, a través de un servidor alzamos la voz a favor de uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, un sector que crece en nuestro estado y para el cual no hemos encontrado aún las herramientas que permitan a las familias, gobiernos y sociedad, hacer frente a los desafíos y responsabilidades que se tienen en este importante sector, con quienes además, tenemos deudas sociales y legales.

Aunque estudios recientes explican que la población adulta mayor en México ya supera los diez millones y que dentro de cincuenta años más, menos, es bastante probable que por primera vez en la historia, haya más personas de sesenta años que niños de menos de quince años. Estas personas experimentan patrones multiculturales que nos obligan a planear, legislar y desarrollar más y mejores estrategias, así como programas que atiendan satisfactoriamente sus necesidades y, además, en Guanajuato, el número de adultos mayores se duplica en las últimas décadas, pasando de 249 mil a 531 mil de 1990 a 2014.

Ahora bien, al ubicar el tema en el terreno del derecho internacional, debemos evocar que la promoción y protección de los derechos humanos son los objetivos fundamentales y principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas. En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos los sitúa en el terreno del derecho internacional. Desde entonces, la Organización ha protegido fervientemente los derechos humanos mediante instrumentos legales y actividades que den certeza a su cumplimiento; pero más allá de los esfuerzos que realizan los diversos organismos

para entender la problemática, el fenómeno del envejecimiento de la población parece imperceptible para la sociedad. Esta revolución callada se encuentra entre nosotros y nos representa un compromiso común de gran trascendencia que debemos atender.

Demos reflexionar sobre nuestro marco normativo y reconocer la urgente y necesaria actualización del mismo para encausar las posibles soluciones a la situación de marginación que viven nuestros adultos mayores.

Debemos situarnos en el rol que le estamos dando en Guanajuato al adulto mayor. Los datos estadísticos que cité al inicio de esta intervención, simplemente generan para los gobiernos un peso social mayúsculo; asociamos erróneamente el término vejez con el sinónimo de enfermedad, con los problemas de salud y con la pérdida de vitalidad, de memoria e, incluso lo asumimos como una carga económica entre nosotros.

Atendiendo a lo anterior consideramos urgente la necesidad de reformar y adicionar la Ley de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores para el estado de Guanajuato, para adecuar a nuestra realidad alineada en todo momento al cuidado y protección de los derechos, respeto y calidad de vida de nuestra gente grande.

La presente propuesta tiene como fin construir un esquema de igualdad de condiciones y de inclusión de nuestros adultos mayores.

Establecemos en nuestra propuesta la erradicación de la marginación y el no maltrato; establecer como derecho el respeto a los adultos mayores y decidir sobre su persona, sobre la manera de vida, sobre la igualdad laboral, educativa y por supuesto su participación social; el derecho de moverse, de contar con espacios dignos, a la atención integral de la salud, a la capacitación continua el conocimiento y reconocimiento propio de sus derechos y de orientación ante posibles violaciones de los mismos.

¿Quién puede negarse a proteger los derechos de los adultos mayores, personas que han protagonizado y vivido buena parte de la memoria que queremos custodiar, seres humanos que nos han dado la vida o la vida de nuestros padres? La respuesta ideal y unánime debería ser: ¡nadie! Y sin embargo, la sociedad humana mantiene todavía una actitud de invisibilidad sobre aquellos adultos mayores que paradójicamente lo han visto casi todo.

Por otra parte y atendiendo al Artículo 209 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que de aprobarse esta iniciativa tendrá los siguientes impactos:

1) Jurídico: Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para el Estado de Guanajuato.

2) Administrativo: Esta iniciativa impactará en mayores facultades, atribuciones y compromisos para el Ejecutivo del Estado, especialmente aquellos

cuyas acciones están encaminadas a la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas adultas mayores, como es la Procuraduría de los Derechos Humanos de las Personas y las de asistencia social, así como para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

3) Presupuestario: Ninguno de manera directa, ya que no representa la creación de plazas o ampliación de las estructuras a las existentes.

4) Social: Con esta iniciativa se pretende cumplir con la responsabilidad social de atender y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores de nuestro estado, alinear la política federal de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, generando esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, articulando las políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, por lo que de los adultos mayores se propiciará el desarrollo humano integral, brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

[<sup>1</sup>] «DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Rigoberto Paredes Villagómez, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 56, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 167, fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de reforma y adiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Las Personas Mayores son la memoria de un pueblo y maestros de la vida. Cuando una sociedad no cuida a sus ancianos, niega sus propias raíces y simplemente sucumbe»

*(Pablo Coelho)*

¿Quién puede, negarse a proteger los derechos de los ancianos y ancianas, tesoros también vivientes, personas que han protagonizado y vivido buena parte de la memoria que queremos custodiar, seres humanos que nos han dado la vida o la vida de nuestros padres? La respuesta ideal y unánime debería ser: nadie. Y sin embargo, la sociedad humana mantiene todavía una actitud de invisibilidad sobre aquellos adultos mayores que paradójicamente lo han visto casi todo.

Según la Organización Mundial de la Salud entre 2015 y 2050, el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando del 12% al

---

[<sup>1</sup>] Para efecto del Diario de Debates, la iniciativa se plasma tal como fue presentada al Pleno de la Diputación Permanente, así como el extracto que fue leído por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez.



22, para 2020, el número de personas de 60 años o más será superior al de niños menores de cinco años. En 2050, el 80% de las personas mayores vivirá en países de ingresos bajos y medianos.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), actualmente residen en México 8.5 millones de personas de 60 años o más, y para el 2030 se espera que sean 20.7 millones, en tanto que para la mitad del siglo alcanzarán, según lo previsto, 33.8 millones. Esto se reflejará en el aumento de las proporciones de adultos mayores en las próximas décadas: en 2007 la proporción de 8.0 por ciento; se incrementará a 17.1 por ciento en 2030 y a 27.7 por ciento en 2050<sup>2</sup>

Aunque estudios recientes explican que, la población adulta mayor en México ya supera los diez millones. Estas personas experimentan patrones multiculturales que nos obligan a planear y desarrollar mayores estrategias y programas que permitan atenderlos satisfactoriamente.

En Guanajuato, el número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 249 mil a 531 mil de 1990 a 2014. Cabe señalar que al interior de este grupo de edad, se visualizan diversas etapas de desarrollo que marcan estilos de vida diferenciados, toda vez que se hace evidente la pérdida gradual de capacidades motrices y cognoscitivas conforme avanza la edad. De las personas de 60 y más años que se estimaron para 2014, 30.5% están en una etapa de pre vejez (60 a 64 años); 40.4% se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.5% está en una vejez plena (75 a 79 años) y 16.7% transita por una vejez avanzada (80 y más años).

En cuanto a la estructura por sexo, se hace más evidente un mayor monto de mujeres, consecuencia de una sobre mortalidad masculina que se agudiza en esta etapa de vida: en la población de 60 a 64 años, hay 114 mujeres por cada 100 hombres y aumenta a 126 en los que tienen 80 y más años.<sup>3</sup>

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indican que la población de adultos mayores se ha incrementado tanto en término absolutos como relativos al pasar de 475.4 mil a 671.3 mil y de 7.5% a 9.1% respectivamente. En el 2030, 14.0% de la población total de Guanajuato serán adultos mayores.

La promoción y protección de los derechos humanos son objetivos fundamentales y principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas. "En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos los situó en el terreno del derecho internacional. Desde entonces, la Organización ha protegido diligentemente los derechos humanos mediante instrumentos legales y actividades que den certeza de su cumplimiento, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) fue el primer documento legal de protección de estos derechos. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los tres instrumentos forman la llamada Carta

<sup>2</sup> <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/> (consultado el 26/07/2017, 13:30 hrs)

<sup>3</sup> [http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/EAP\\_Personas\\_de\\_edad\\_GTO\\_2014](http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/EAP_Personas_de_edad_GTO_2014) (consultado el 26/07/2017, 14:00 hrs)

Internacional de los Derechos Humanos. Una serie de tratados internacionales y otros instrumentos adoptados desde 1945 han aumentado la legislación internacional de derechos humanos.”<sup>4</sup>

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General, de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/106 proclamó el 1º de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas de las Naciones Unidas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General.

El envejecimiento de la población es uno de los fenómenos de mayor impacto del siglo XX, en términos estrictamente demográficos, apunta al aumento de las personas de 60 y más años de edad y a un incremento cada vez mayor de la esperanza de vida al nacimiento.

Organismos internacionales como la ONU ha encabezado una serie de congresos y convenciones interamericanas encaminadas al fortalecimiento y protección de los derechos humanos de las personas mayores donde México es parte:

- La Asamblea General convocó la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 1982, en ella se hizo un llamamiento para que se llevaran a cabo acciones específicas en temas tales como la salud y la nutrición, la protección de los consumidores de mayor edad, la vivienda y el medio ambiente, la familia, el bienestar social, la seguridad de ingresos y de empleo, la educación, y la compilación y el análisis de datos de investigaciones.
- En 1991 la Asamblea General adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, que enumeraban 18 derechos de las personas mayores relativos a la independencia, la participación social, la atención, la realización personal y la dignidad. Al año siguiente, la Conferencia Internacional sobre el Envejecimiento se reunió para revisar el Plan de Acción y adoptó la Proclamación sobre el Envejecimiento.
- Las acciones sobre el envejecimiento continuaron en 2002 cuando se celebró en Madrid la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Esta adoptó una Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid con el objetivo de diseñar una política internacional sobre el envejecimiento. El Plan de Acción abogaba por un cambio de actitud, de políticas y de prácticas a todos los niveles para aprovechar el enorme potencial de las personas mayores en el siglo XXI. Las recomendaciones de acción específicas del Plan dan prioridad a las personas mayores y el desarrollo, la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y la protección de un entorno propicio y de apoyo para estas personas.

Atendiendo a lo anterior consideramos necesario en nuestra propuesta reformar y adicionar en la Ley de los Derechos Humanos de las Personas Adultas

---

<sup>4</sup> <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/> (consultado 15/08/2017, 13:43 hrs)

Mayores para el estado de Guanajuato en el apartado de los derechos de las personas mayores, términos acordes a las acciones en materia de envejecimiento, al respeto, a la calidad humana basada en una vida digna de nuestros adultos mayores hasta el final de sus días y en un esquema de igualdad de condiciones.

De la misma manera y acorde a los estándares internacionales y nacionales, en la legislación local debemos establecer la “no marginación” y el “no maltrato”.

La situación de los adultos mayores es crítica porque conforme su edad avanza van perdiendo su capacidad de ser independientes ya que padecen limitaciones para moverse, problemas de salud y muchos terminan abandonados o reclusos en asilos u otros albergues y justamente es donde sus derechos consagrados en nuestra constitución pueden ser vulnerados por medio de malos tratos, golpes, intimidaciones, falta de comunicación o limitados en la toma de decisiones, desigualdad laboral y educativa, participación social, por ello el tema de adultos mayores es de estricta justicia y de responsabilidad social.

Cifras del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, afirman que 60 de cada 100 personas de la tercera edad que ingresan a sus centros gerontológicos, presentan rechazo o total abandono de sus hijos, además carecen de recursos económicos.

Agravando esta situación según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), muchas veces los adultos mayores no denuncian maltrato psicológico, emocional, patrimonial o acciones de intimidación, porque desconocen cómo hacerlo, por impedimento físico, temor a perder el apoyo familiar o vergüenza de hacer pública su situación (García: 2012).

Es necesaria la revisión de la legislación que protege los derechos del grupo de edad al que va dirigida esta reforma, si bien, es cierto que en la actualidad la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, contiene un avance sustancial sobre la materia, los tiempos que corren exigen la continuidad periódica de este ordenamiento en virtud de la necesidad de que la Procuraduría de Comisión Estatal de Derechos Humanos en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia amplíe los servicios de asistencia social en los albergues y casas de estancia establecidos para nuestros adultos mayores, así como una mayor capacitación y promoción de los derechos humanos y realicen inspecciones en los distintos albergues y casas de estancia que se encuentran establecidos en nuestro estado, con la finalidad de brindar la orientación correspondiente.

No debemos olvidar que los adultos mayores, en nuestra cultura han ocupado un lugar especial en la transmisión de los valores y las tradiciones, representan una fuente de sabiduría, al ser poseedores de un conocimiento que la experiencia y los años otorgan y conociendo lo anterior el Gobierno del Estado, a través de las distintas secretarías que lo integran, se ha dado a la tarea de crear programas que permitan no solamente la inclusión laboral de este sector de la población sino su participación en eventos culturales, deportivos y de sano esparcimiento; es por este motivo, que no podemos dar pasos atrás en cuanto a la protección de los adultos mayores.

El Gobierno de la República se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, generando esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, por lo que de los adultos mayores se propiciará el desarrollo humano integral brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha definido calidad de vida de manera incluyente: *“La calidad de vida es la percepción de los individuos de su posición en la vida en el contexto de su cultura y sistema de valores en la cual ellos viven y en relación a sus metas, expectativas, estándares e intereses”*.

El envejecimiento, un tema que ya nos alcanzó, este fenómeno y la etapa de la vejez en la población es hoy una realidad social que representa un tema central para fijar la atención de manera muy específica y hacer un llamado al estado como garante de la protección de los derechos de las personas mayores de vincular acciones con un enfoque humanitario y eficiente.

Por otra parte y atendiendo al Artículo 209 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que de aprobarse esta iniciativa tendrá los siguientes impactos:

1) Jurídico: Se reforman los Artículos 7, en su fracción I y en sus correspondientes incisos a), c), d), f), g), y h); fracción II en su inciso b); fracción IV en sus incisos a) y b); fracción V en sus incisos a) y b); fracción VII en su inciso a); y, VIII. Así como la fracción IV del Artículo 19, y fracción IV del Artículo 47, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores para el estado de Guanajuato.

2) Administrativo: Esta iniciativa impactará en mayores facultades, atribuciones y compromisos para el ejecutivo del estado especialmente aquellos cuyas acciones están encaminadas a la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas adultas mayores, como es la Procuraduría de los Derechos Humanos de las Personas y las de asistencia social así como para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

3) Presupuestario: Ninguno de manera directa, ya que no representa la creación de plazas o ampliación de las estructuras a las existentes.

4) Social: Con esta iniciativa se pretende cumplir con la responsabilidad social de atender y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores de nuestro estado alinear la política federal de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, generando esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, articulando políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, por lo que de los adultos mayores se propiciará el desarrollo humano integral brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

Primero: Se reforman los Artículos 7, en su fracción I y en sus correspondientes incisos a), c), d), f), g), y h); fracción II en su inciso b); fracción IV en sus incisos a) y b); fracción V en sus incisos a) y b); fracción VII en su inciso a); y, VIII. Así como la fracción IV del Artículo 19, y fracción IV del Artículo 47, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores para el estado de Guanajuato; para quedar como sigue:

### *Derechos de las personas adultas mayores*

Artículo 7. Son derechos de las personas adultas mayores...

#### **I.** De integridad, dignidad en la vejez y preferencia:

- a)** A tener una vida de calidad. Es obligación de la familia, así como de los órganos estatales y municipales de gobierno y de la sociedad, garantizar a las personas adultas mayores el acceso a los mecanismos que permitan el ejercicio y goce efectivo de este derecho, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población;
- b)** A ser reconocidas...
- c)** A la no discriminación ni marginación en ningún espacio público o privado por razón de su origen étnico o nacional, de género, edad, discapacidad, condiciones de salud, religión, de opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades;
- d)** A una vida libre de violencia y maltrato;
- e)** A la protección contra...
- f)** Al respeto de su autonomía en la toma de sus decisiones, así como a su independencia en la realización de sus actos;
- g)** A recibir protección por parte de la familia, la comunidad y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales para el desarrollo de una vida autónoma e independiente conforme a sus tradiciones y creencias;
- h)** A vivir en un entorno seguro, digno y decoroso, que ellos estén en posibilidad de elegir, que cumpla con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos;

**i) a l) ...**

**II.** De acceso a la justicia:

**a)** A recibir un...

**b)** A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los términos de las disposiciones legales, en los procedimientos judiciales o administrativos en que sean parte o intervinientes, así como contar con un representante legal cuando lo consideren necesario; y a la capacitación personal sobre protección de los derechos humanos de las persona mayores;

**c)** y d)...

**III.** De alimentación, protección...

**a)** a d)...

**IV.** De educación y recreación:

**a)** A recibir educación y participar en igualdad de condiciones en los programas educativos existentes en todos los niveles, y a compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones;

**b)** A participar en la vida cultural, artística, deportiva, de esparcimiento y recreativa de su comunidad; y

**c)** A participar en...

**V.** Del trabajo:

**a)** A gozar de un trabajo y trato digno respecto de otros trabajadores sea cual fuera su edad, y de oportunidades igualitarias de acceso al trabajo o de otras posibilidades que les permitan obtener un ingreso propio; y

**b)** A recibir capacitación y certificación de conocimientos y saberes para promover el acceso de las personas mayores a mercados laborales más inclusivos para desempeñarse en actividades laborales acordes a su edad y capacidad;

**VI.** De la asistencia...

**a)** a c)...

**VII.** De la participación e información:

**a)** A la participación activa, positiva, plena y efectiva dentro de la familia,

la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas, conforme a las leyes respectivas;

**b)** a d)...

**VIII.** Del acceso a los servicios y a la movilidad personal:

**a)** y b) ...

Atribuciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Artículo 19. La Procuraduría de...

I. a III...

IV. Realizar actividades de promoción y difusión tendientes a fomentar una cultura de respeto hacia los derechos humanos de las personas adultas mayores y garantizar su sana convivencia en el núcleo familiar y social;

**V.** a VI...

Recursos humanos y materiales de los albergues y casas de estancia

Artículo 47. Los establecimientos a que se refiere el Artículo anterior deberán contar con:

I. a III...

**IV.** Un área para proporcionar los servicios médicos de atención, terapia y rehabilitación que requieran de manera inmediata las personas adultas mayores;

**V.** a VII...

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 23 de agosto de 2017. Diputado Rigoberto Paredes Villagómez. «

EL GUANAJUATO QUE TODOS QUEREMOS, ES EL TEMA QUE PRESENTA EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ.

Sesión Ordinaria 22 de junio de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación. Público asistente.

El día de hoy subo a esta tribuna para compartir con el pueblo de Guanajuato un artículo de un medio digital de nuestro estado »AVENIDA DIGITAL« titulado: La Columna del Poder: Señor Gobernador, le estamos preguntando a usted, cualquier duda, interés o pregunta al mismo, podrán consultarlo en: [www.avenidadigital30.com](http://www.avenidadigital30.com)

Un total de 2,556 cámaras en 198 posiciones, un sistema de administración de gestión, visualización y monitoreo en video, un sistema de transmisión estatal de datos conformado por una red inalámbrica de transmisión, mil radios portátiles, mil terminales móviles, 90 bases de radio, 92 arcos especializados; sistemas de radiocomunicación con cobertura en los 46 municipios con 32 sitios de repetición y 124 arcos carreteros. Más o menos todo esto ha costado a los guanajuatenses alrededor de 2 mil 727 millones de pesos a razón de 600 millones de pesos que se pagan a Securitech para tener un »Guanajuato blindado«

El fracaso más estrepitoso del gobernador Miguel Márquez Márquez es el proyecto Escudo, aquel que vendió en su campaña como la forma de tener un Guanajuato seguro, sí, ese capítulo en los informes de gobierno que se hace más chiquito cada año. Nada queda de aquel entusiasmo por convencer a los electores que era la mejor manera de proteger a las familias guanajuatenses. Esos arcos, -dijo Márquez-, serían el garante de seguridad para Guanajuato. Hoy todo ha quedado reducido a una sola afirmación: »Pregúntenle al Alcalde«.

En León, el Sistema de Seguridad está para que los leoneses nos sentemos a llorar junto con los familiares de jóvenes y niños inocentes que han muerto por equivocación, por asalto, por robo, porque estaban en el lugar y en el momento equivocado.

Un Programa que tardó tanto tiempo en arrancar porque no había servicio de energía eléctrica, porque la empresa no cumplió y todo para que cuando funcionara, ya no era necesario detectar quién entraba: ya estaban adentro. Tuvieron meses para pasar por debajo de los arcos sin funcionar. Y todos los días se sabe de hechos delictivos que Miguel Márquez Márquez atañe al fuero federal, como si las familias de las personas fallecidas tuvieran tiempo, ganas, ánimo o decisión de ir a preguntar a instancias federales por qué perdieron un hijo, un padre, una madre o un hermano. Es más, mucha de la gente, ni siquiera entienden la diferencia entre el fuero común y el fuero federal; lo único que entienden es que perdieron a personas importantes en sus vidas porque no hay seguridad; esta es la exigencia a las autoridades isean del ámbito que sean!, son responsables de controlar los actos delictivos usando macanas



o arcos con tecnología de vanguardia, ¡que le hagan como quieran!, pero que frenen lo que se ha convertido en el pan de todos los días.

Hoy las calles no son seguras, la gente camina con temor, ya no se puede ni estar tranquilo en su propia casa porque en cualquier rato llegan hombres armados que comenten una equivocación y matan a quien no debían.; es decir »pregúntenle al Alcalde« es sólo una evasión de la responsabilidad, un comentario fuera de lugar de quien fue elegido para que esté al pendiente de los 46 alcaldes por mucha autonomía que éstos tengan.

Lo ideal sería preguntarle al Gobernador dónde están sus promesas de campaña en materia de seguridad, en dónde están sus resultados. La palabra Escudo se ha vuelto un tabú para el Gobernador, cada que la nombran hasta le cambia el semblante porque sabe que Escudo terminó siendo un auténtico desastre.

La muerte de la pequeña Paloma en Silao, el joven cadenero de un bar que fue muerto a balazos y de cuya muerte ya nadie se acuerda; el chico que murió en el centro de León por un asalto sin sentido, para quitarle una mochila vacía.

-El C. Presidente: Un segundo diputado Rigoberto Paredes.

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Muchas gracias diputado presidente. Para preguntarle muy amablemente si el orador en tribuna puede aceptarme una pregunta.

-El C. Presidente: Diputado Rigoberto Paredes, ¿le aceptaría una pregunta a nuestra compañera diputada Libia García?

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: De la misma manera como me hace la pregunta, muy amablemente dígame que no.

-El C. Presidente: Diputada Libia García, muy amablemente el diputado no acepta.

C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo: Gracias.

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: ¿Qué hace falta para detenerlos? ¿Leyes contra a portación de armas? ¿Quitar los arcos e invertir los 600 millones de pesos anuales en depurar la policía? Este problema sube de tono cada vez más. Ojalá que el Gobernador, ya que está a punto de irse, no le deje la pelotita al que siga, ¡sea quien sea!, porque a quien venga, se le pondrán *las peras de a peso* cuando empiece a ver cómo se retiran esas grandes inversiones de Guanajuato por falta de seguridad. Su compromiso es aquí, es ahora y todavía le faltan meses para que deje el cargo, para que trabaje en la disminución de delitos porque aunque vayamos a preguntarle al alcalde, él es el hombre en el que confiaron los votantes, al que le creyeron su gran

proyecto de seguridad y que ahora venga a escurrir el bulto con la federación, no detendrá los homicidios.

Señor Gobernador, le estamos preguntando a usted ¿Qué piensa hacer? ¿Dónde está el Guanajuato que todos queremos?, porque así lo prometió en su campaña; recordar que hace algunas horas también en el municipio de Apaseo el Grande, cayeron bajo el fuego diez personas y 10 heridos. Es cuánto. Muchísimas gracias  
presidente.

RECTIFICANDO HECHOS A LOS ARGUMENTOS DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, INTERVIENE EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ.

Sesión Ordinaria 15 de junio de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Gracias. ¡Qué bonitas pancartas!

Quiero decirles mis queridos amigos diputadas y diputados, que hablando de edad, ipues a lo mejor le gano a Éctor!, pero no voy a decir cuántos tengo, ustedes ya lo saben. Decirles que si nos remontamos a la historia, quiero preguntarles ¿qué pasó en 1991 aquí en Guanajuato?, ¿Ahí no hubo democracia? ¿Ahí no se respetó el voto? ¡Ahí entró Carlos Medina Plascencia sin respetar el voto!; ¿Ahí no hubo democracia? Creo que tenemos que remontarnos a la historia y tenemos que ser parejos si verdaderamente al pueblo le queremos dar un mensaje de democracia, vamos aplicándola desde la casa; no cuando nos conviene.

Mencionó algunos gobernadores y aquí en Guanajuato ¿no faltó mencionar a Juan Manuel Oliva Ramírez? Yo creo compañeros que no estamos construyendo, yo creo que nos estamos destruyendo. Muchas gracias presidente.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO DE LOS EDUCANDOS A LOS DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, SIN OBSTÁCULOS O CONDICIONES QUE LO DIFICULTEN O IMPIDAN, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTEN Y DIFUNDAN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y DENUNCIA, EFICIENTES EN SU ACCESO, RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

Sesión Ordinaria 1° de junio de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias presidente. Con el permiso de la mesa directiva, así como de mis compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura. Medios de comunicación. Guanajuatenses.

Comentarles que en atención a este exhorto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos hacerle una cordial invitación al señor Secretario de Educación, para que en su representación, pudiera mandar a personal de la Secretaría. Debo reconocer también que el señor Secretario, en su momento, reconoce la labor de la Comisión, pero se disculpa por cuestiones de agenda; sin embargo, aquí en el Pleno, veo algunos supervisores y padres de familia que me permití invitar, para que se corriera, para que fuera difundido.

Hago uso de la tribuna para solicitar su voto a favor del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo al punto de acuerdo suscrito por su servidor, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que gire instrucciones por escrito para este próximo ciclo escolar y los subsecuentes, a efecto de evitar el condicionamiento de inscripción o acceso a la educación pública, la entrega de documentos oficiales y escolares o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, a cambio de aportaciones o cuotas voluntarias; lo anterior de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

La normativa general establece la gratuidad de la educación en nuestro país, así como la mención de que en ningún momento se entenderá que las donaciones o cuotas voluntarias aportadas por los padres de familia, son contraprestaciones del servicio educativo; así como la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

Las autoridades educativas constantemente deben implementar nuevas medidas en aras del mejoramiento continuo. Si bien es cierto, la Secretaría de Educación de nuestro estado ha realizado importantes esfuerzos para lograr las finalidades de la ley, como aplicación de recursos para fortalecer la economía de las familias, dotándoles de uniformes deportivos, tabletas digitales, etc., sin embargo, como representantes populares tenemos la responsabilidad de promover políticas

públicas que permitan la efectividad del derecho a la educación y evitar prácticas que lo dificulten o lo impidan; o bien generen condiciones de inequidad.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en apego a nuestro marco jurídico, así como al fortalecimiento de la educación y al apoyo de las familias y de nuestros educandos, presentamos una propuesta de punto de acuerdo que en un momento someteremos a votación para que las autoridades educativas vigilen, supervisen, etc., cualquier acto de condicionamiento al servicio educativo.

Quiero agradecer y reconocer el trabajo, las aportaciones y el tiempo dedicado al análisis y discusión del presente dictamen a los integrantes de la Comisión de Educación de esta legislatura, a la presidenta Leticia Villegas, a las diputadas Elvira Paniagua y Estela Chávez Cerrillo, a los diputados Isidoro Bazaldúa y Alejandro Trejo Ávila, quienes comprometidos con su labor y con la educación de nuestros niños, han hecho posible enviar este respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación de nuestro Estado por lo que les solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchísimas gracias.

DESAHOgando SU RESERVA AL ARTÍCULO 11 DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 25 de mayo de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, de las y los compañeros diputados. Público que nos acompaña.

Con apoyo en lo señalado por el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta relativa a la reserva anotada al numeral 11, en su párrafo penúltimo y último, del dictamen sobre las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, solicitando su aprobación para que, en consecuencia, se modifique el dictamen en sus términos:

Artículo 11:

Las diputadas y diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores que se encuentren en ejercicio de sus funciones y pretendan su elección consecutiva, deberán separarse de su cargo a más tardar al inicio de la campaña respectiva.

Se ha comentado con antelación de que los síndicos y regidores no soliciten licencia y los cubrimos con el hecho de que ellos no manejan recursos, yo les voy a decir que sí manejan recursos en forma indirecta; por poner un ejemplo: en los Comités de Adquisiciones ahí participan los regidores y allí hay presupuesto. En los comités, en las comisiones de obra pública hay presupuesto; por eso digo que sí manejan recursos en forma indirecta los regidores; los síndicos, de acuerdo a la comisión que cada uno desempeña. Sin embargo, no concibo que los síndicos y regidores salgan a campañas los sábados y domingos o los días del Sagrado Corazón; yo creo que es una incongruencia, ¿por qué razón? debe haber cancha pareja para todos y para todas. Yo creo que cada uno o es regidor o síndico en funciones o es candidato a síndico o regidor, según se pretenda la reelección.

Por ello compañeras y compañeros, creo que hay muchas incongruencias y por ello les pido a todas y a todos, que votemos a favor. Creo que estamos hablando por los regidores que están actualmente en funciones y los síndicos; ni siquiera sabemos que los regidores de cualquier fracción quieran ir a una reelección y ya estamos condicionando; yo creo que en ese tipo de acciones las canchas deben ser parejas para todos. ¿Qué pretendemos? y lo decíamos en la comisión, lo único que pretendemos es no provocar la judicialización porque va a haber muchas



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

impugnaciones que porque el regidor anda en esto, que porque el regidor anda en aquello y si nos vamos juntitos los que así pretendamos, los diputados, los presidentes, síndicos y regidores, creo que le estamos dando un mensaje a la ciudadanía de lo que realmente quiere este Poder Legislativo; por ello los invito a todas y a todos para que se apruebe este artículo en bien de Guanajuato. Muchísimas gracias.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE SEGURIDAD, PARTICIPA EL  
DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ.

Sesión Ordinaria 20 de abril de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Solamente que yo creo que a nadie nos gusta ser usurpadores de funciones y realmente yo no soy secretario; siempre me dieron puras vocalías mi querido Éctor Jaime Ramírez, pero aun así le atoramos desde el lugar que nos encontramos. Y qué diría el Secretario de la Comisión, ¿desde cuándo me quitaron? yo siempre soy vocal, ide eso no se preocupen! Y desde luego que contestar también lo que decía nuestro amigo, con todo respeto lo hago, isí, efectivamente!, Guanajuato ocupa el doceavo lugar en los problemas dolosos. Yo solamente quiero hacer énfasis, retomo cada una de las intervenciones de mis compañeros porque yo creo que es digno de hacerlo, y que nuestras preguntas vayan más encaminadas hacia construcción, no a que yo te lo dije y me la pagas; yo creo que eso ya no quiere escuchar la ciudadanía, yo convoco a todos, a todas, a que hagamos un ejercicio verdaderamente democrático y gracias mi querido presidente, es todo lo que yo quería aclarar; mi querido diputado Isidoro Bazaldúa, sigue usted de secretario. Gracias.



MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 257 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 20 de abril de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva; de mis compañeras y compañeros diputados, de los medios de comunicación y de las personas que nos hacen favor de acompañarnos.

Hago uso de la máxima tribuna de este Poder Legislativo para hablar a favor del dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, de la cual formo parte, relativo a la reforma al artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Con esta modificación a la Ley estamos atendiendo un reclamo social y una necesidad de prevención de la seguridad y de salud que es urgente resolver

El ejercicio de análisis de dicha iniciativa al interior de la comisión, fue realmente un ejercicio democrático, de apertura, de reflexión, en donde terminamos presentando al Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura una propuesta donde quedaron vertidas las inquietudes de los grupos parlamentarios que participamos y del objetivo del iniciante, por lo que hago un reconocimiento a mis compañeros diputados.

Los guanajuatenses se han manifestado de diversas maneras a favor de endurecer las sanciones para aquellas personas que manejan bajo el efecto del alcohol o de las drogas, que están poniendo en juego sus propias vidas y las de víctimas inocentes.

No podíamos ser omisos ante una realidad que desafortunadamente genera graves daños a la integridad de las personas, a su patrimonio y, reitero, en ocasiones hasta la pérdida de vidas humanas; y convierte a las personas en responsables de homicidios culposos, puesto que aunque no sea su intención hacerlo, la acción se produce por el deterioro de la capacidad de reacción y control durante la conducción de algún vehículo de motor.

Los índices delictivos registrados tanto por las corporaciones policiacas y las cifras que presenta de manera oficial el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, muestran que la mayoría de los homicidios culposos se refieren a sucesos ocurridos en la vía pública y en ellos es notoria la imprudencia de los conductores que entre otras variables, reportan estar bajo la influencia de alcohol o psicotrópicos.

La Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes del 2014 mostró que el 56.5% de los estudiantes de secundaria y bachillerato en Guanajuato, han probado alguna bebida alcohólica y que este fenómeno va en aumento; es decir nuestros jóvenes están ingiriendo bebidas alcohólicas en exceso.

Con mayor frecuencia escuchamos y observamos tragedias ocurridas en nuestras carreteras por accidentes imprudenciales; se trata de un problema tanto de salud como de seguridad pública y por tanto de impacto social. Por tal razón es preciso que sin demora la ley antes citada, se reforme con el dictamen que en breve habremos de votar.

Compañeras y compañeros diputados, prever los accidentes viales es una responsabilidad social que nos corresponde atender con puntualidad y lo podemos hacer mediante la inclusión de normas jurídicas que inhiban y sancionen la conducta de quienes irresponsablemente manejan bajo el efecto del alcohol o de drogas.

La alcoholemia se presenta en distintos grados y la gravedad de sus consecuencias, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de esta honorable legislatura, acordamos ampliar el catálogo de sanciones mediante la propuesta de decreto que reforma el ordenamiento jurídico y donde la fracción del Partido Revolucionario Institucional, hizo hincapié en integrar como sanción el trabajo a favor de la comunidad en instituciones públicas educativas o de asistencia social, sin que exceda de diez jornadas de hasta tres horas en no más de tres días a la semana, fuera del horario de actividad habitual del infractor»; y con esta propuesta pretendemos fortalecer el sentido de identidad de los jóvenes principalmente a sus municipios, la responsabilidad ciudadana, el brindar un apoyo social basado en la concientización de la falta que se comete y aún más del impacto y las consecuencias que puede o podría provocar una imprudencia.

Cabe mencionar que la propuesta de decreto sometida a su consideración no es la única medida con la que se atenderá el problema en cuestión, también se debe fortalecer la cultura de la prevención y rechazo al consumo de sustancias, especialmente cuando se vaya a estar detrás del volante; pero hoy estamos ante una propuesta de reforma que bien amerita unir nuestras voluntades por el bien de todos los guanajuatenses.

Por ello compañeras y compañeros respetuosamente les solicito votar en favor del decreto y decirle a la ciudadanía que quienes integramos esta Soberanía estamos haciendo leyes que los benefician, leyes donde plasmamos sus demandas, que estamos trabajando por y para ustedes y que esta iniciativa es otra buena para Guanajuato. Es cuánto, gracias por su atención.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 30 de marzo de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

(Leyendo) «DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para establecer medios de control y confianza aplicables a los Magistrados, Jueces y Consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, al tenor de lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 17 de la Constitución Política Federal vigente reconoce el derecho fundamental de acceso a la justicia, el derecho a no ser encarcelado por deudas de carácter estrictamente civil, establece la prohibición de la auto tutela y de ejercer la violencia para reclamar un derecho, instituye la obligación de los tribunales para emitir sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, también prevé mecanismos alternos de solución de controversias, la modalidad de las sentencias en los procedimientos orales, la obligación de la federación y de las entidades federativas de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública, así mismo, prevé que mediante las leyes federales y locales se establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus sentencias.

Para efectos de la presente iniciativa, nos concentraremos en la independencia de los tribunales, para lo cual es conveniente hacer las siguientes observaciones:

La teoría de división de poderes, configura al Estado en una división tripartita de poderes, reconociendo el absoluto sometimiento de todos los gobernantes y gobernados a este orden, que en los Estados democráticos como el nuestro se encuentra asentado en el artículo 116 de la Constitución Federal, en el artículo 36 de la Constitución Local, así como en el orden jurídico que de ella deriva.

La división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales, cada uno de ellos realiza funciones específicas que la Constitución mexicana expresa; sin embargo, no laboran aisladamente mediante relaciones necesarias que enriquecen su quehacer institucional.

La división de poderes también contempla la necesaria relación entre estos para el aseguramiento del equilibrio necesario para el funcionamiento del Estado, con el fin de evitar la concentración de poder en uno solo de sus órganos. La función principal del Poder Judicial consiste en la administración de justicia; es decir, se encarga de conocer y resolver los conflictos que surgen entre los órdenes del poder público, entre el poder público y los particulares o entre los particulares.

De las premisas anteriores podemos inferir que la independencia judicial no consiste en concebir al poder judicial como un ente aislado, sino como la institución jurídica cuya finalidad es la ausencia de subordinación objetiva del juez.

A partir de esta noción de independencia judicial concluimos que no debe confundirse con la imparcialidad que los jueces y magistrados deben cumplir a la hora de resolver las controversias, pues esta es una cualidad y no una condición jurídica.

La doctrina, al abordar la independencia del órgano judicial, hace una diferenciación oportuna, separando la independencia institucional de su independencia funcional.

En ese tenor, según refiere, la independencia institucional, permite la colaboración de los poderes, mientras que la independencia funcional no admite dicha colaboración, por consistir en la independencia esencial del juzgador, en la garantía de que en la actuación interpretativa de las leyes, al aplicarlas al caso concreto, el juzgador debe estar libre del sometimiento de cualquier otra autoridad.

En concordancia con lo anterior, esbozo un fenómeno social bastante ligado al tema que nos ocupa y por desgracia presente en el Estado Mexicano, se trata de la corrupción, al respecto cito que Transparencia Mexicana, capítulo nacional de Transparencia Internacional, organización que enfrenta el problema de la corrupción desde una perspectiva integral con el objeto de generar cambios específicos en el marco institucional y en la cultura de legalidad en México.

Mediante un comunicado de prensa publicado el 25 de enero del año en curso, dio a conocer el resultado del análisis del Índice de Percepción de la Corrupción que permite conocer la apreciación que sobre el tema, México obtuvo durante 2016.

En el documento se especifica que en una escala de 0 a 100 puntos, donde a mayor proximidad al 0 es indicador de percepción de altos niveles de corrupción, mientras que a mayor proximidad a 100 es indicador de percepción de bajos niveles de corrupción, México obtuvo durante 2016, 30 puntos que con relación al año 2015 cuya puntuación fue de 35, se traduce en un cambio significativo, es decir, que México empeoró en la percepción de corrupción.

Como resultado de las anteriores valoraciones, Transparencia Internacional emitió varias recomendaciones a México entre los que cabe destacar la necesidad de que existan contrapesos reales y no solo formales entre los poderes de los Estados.

Afirmó, que en el análisis realizado, los factores determinantes del inconveniente resultado para México, fueron la gravedad de los casos de corrupción expuestos a la opinión pública y los niveles de impunidad.

Por tal motivo, es imperioso transparentar la función pública en todos los ámbitos de gobierno, así como el fortalecimiento de sus instituciones, particularmente las que tengan injerencia en materia de justicia, para abatir la corrupción y restablecer la confianza de la sociedad.

Y en un régimen constitucional y democrático como el nuestro, todo servidor público sin excepción alguna debe estar sujeto al escrutinio previsor de su correcta actuación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Al respecto, este Honorable Congreso del Estado, como órgano encargado de adecuar el orden jurídico local conforme a las necesidades sociales de la actualidad, ha venido trabajando en ello con resultados positivos, como ejemplo tenemos el arduo trabajo y la voluntad política de las fuerzas que convergen en la actual legislatura, que hicieron posible la confección del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la reforma a la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato en materia de fuero, a partir de la cual, en este Estado todos somos iguales ante la ley, sin trato privilegiado ni prerrogativas para servidor público alguno.

En congruencia con lo anterior, para el caso de los consejeros, jueces y magistrados, quienes conforme al artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, son servidores públicos, como tales deben acreditar con resultados positivos los medios de control y confianza, suficientes y efectivos que aseguren su actuación correcta y objetiva en su función de juzgadores.

Por los argumentos hasta ahora vertidos, la presente iniciativa porta la propuesta de establecer procesos de control y confianza previos y posteriores a la incorporación de los consejeros, jueces y magistrados a sus respectivos cargos, por considerarlos necesarios para la selección de los verdaderamente aptos, así como para garantizar la permanencia de los que resulten virtuosos y competentes dentro del sistema de impartición de la justicia.

El interés por colocar al poder judicial en la vanguardia, tiene como objetivo el fortalecimiento del poder judicial, partiendo del reconocimiento del importante papel que los consejeros, jueces y magistrados desempeñan al resolver las controversias, aplicando las leyes a casos particulares.

En ellos, reconocemos a los oficiales que dan certeza jurídica a las personas en sus derechos y en sus bienes, además son concebidos como los agentes determinantes en la ofensiva contra la corrupción.

En pocas palabras, certificamos que sus cargos son trascendentales para la funcionalidad del Estado, razón suficiente para establecer las previsiones normativas que den lugar a un efectivo sistema de responsabilidades aplicable a los servidores públicos del Órgano Judicial del Estado en pro de una imparcial impartición de justicia, dotada de valores que la blinden de la corrupción, el fraude, el soborno y otras operaciones que transgreden el Estado de Derecho.

La iniciativa que los diputados del Grupo Parlamentario Institucional hoy presentamos ante esta Asamblea, encuentra su fundamento en la Fracción III, del artículo 109 Constitucional que a la letra señala:

*"Se aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones..."*

Igualmente tiene su fundamento en lo establecido en el párrafo segundo, fracción III, del artículo 116 de la Constitución Política Federal que textualmente señala:

*"La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirva a los Poderes Judiciales de los Estados".*

Ahora bien, en el orden jurídico local contamos con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios que reglamenta las disposiciones contenidas en la Constitución Federal y en la Local en materia de obligaciones en el servicio público, de responsabilidades y sanciones administrativas de quienes infringen la ley en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de las autoridades competente y del procedimiento para aplicarlas, así como del registro patrimonial de los servidores públicos.

Al respecto en su artículo 6 señala que tratándose de los servidores públicos del Poder Judicial, se estará a lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 83 segundo párrafo determina que:

*"El Poder Judicial contará con un Consejo que será el órgano de administración general, tendrá a su cargo la carrera judicial, la capacitación, disciplina y evaluación de los servidores públicos del Poder Judicial".*

Determinación que igualmente incorpora la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Guanajuato en su artículo 5, en los mismos términos.

Así conforme al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presente iniciativa considera:

- I.** El impacto jurídico: El artículo 17 de la Constitución Política Federal prevé que mediante las leyes federales y locales se establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus sentencias, precepto que en una interpretación armónica encuentra relación con el artículo 116 del mismo ordenamiento y con el artículo 36 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que configuran al Estado en una división tripartita de poderes, reconociendo el absoluto sometimiento de todos los gobernantes y gobernados a este orden, conviene entonces también traer al tema la calidad de servidores públicos que el artículo 122 que la Constitución local otorga a los consejeros, jueces y magistrados del Poder Judicial, en consideración de las anteriores normas se impactaran ordenamientos jurídicos tales como la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer procesos de control y confianza previos y posteriores a la incorporación de los consejeros, jueces y magistrados a sus respectivos cargos
- II.** El impacto administrativo: la propuesta conlleva la ampliación de facultades para el Consejo del Poder Judicial, encargado de la carrera judicial, la capacitación, disciplina y evaluación de sus servidores públicos, que se traducen en la obligación de aplicar los medios de control y confianza a consejeros, jueces y magistrados.
- III.** El impacto presupuestario: es de resaltar que en este aspecto el Poder Judicial no sufrirá impacto en sus finanzas, toda vez que el ente encargado de la aplicación de los medios de control y confianza, ya existe dentro de su estructura orgánica.
- IV.** El impacto social: se contribuirá para transparentar la función pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, blindándolo de la corrupción y haciéndolo más confiable para la sociedad, asimismo se procurará el cambio de percepción que sobre el Estado mexicano se tiene en el tema de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, en concordancia con las demandas sociales de la transparencia e impartición de justicia pronta y confiable, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:  
DECRETO

Mediante el cual se reforma el párrafo tercero, de la fracción II, del artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Se reforman las fracciones XXXIX, XLII, XLIII, se adiciona la fracción XLIV y recorren las subsecuentes todas del artículo 28, se reforma el artículo 75 y se adicionan los artículos 75-1 y 75-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo tercero de la fracción II, del artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 124. Los servidores públicos y...

I...

II. Se aplicarán sanciones...

Las faltas administrativas...

Para la investigación, substanciación, sanción de las responsabilidades administrativas y aplicación de los medios de control y confianza de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se observará lo previsto en su Ley Orgánica, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

La ley establecerá...

Los entes públicos...

III. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones XXXIX, XLII, XLIII, se adiciona la fracción XLIV y recorren las subsecuentes todas del artículo 28, se reforma el artículo 75 y se adicionan los artículos 75-1 y 75-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 28. Son atribuciones del Consejo...

I al XXXVIII...

XXXIX. Establecer, de acuerdo con esta Ley, los criterios, lineamientos, procedimientos y aplicación de los medios de control y confianza para el nombramiento, permanencia, desempeño y evaluación de los servidores públicos del Poder Judicial;

XL al XLI...

XLII. Informar anualmente al Poder Ejecutivo sobre el resultado de la evaluación continua del desempeño de los consejeros, jueces y magistrados, así como el resultado obtenido por este, sobre los medios de control y confianza que le fueron aplicados, cuya propuesta de designación le haya correspondido, a efecto de que, en su momento, determine proponer o no, su reelección;



XLIII. Informar anualmente al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, al Congreso del Estado o al Poder Ejecutivo, sobre el resultado de la evaluación continua del desempeño de los consejeros, jueces y magistrados del Poder Judicial, así como el resultado de la aplicación de los medios de control y confianza, atendiendo al origen de la designación;

XLIV. Diseñar e implementar los medios de control y confianza aplicables a los consejeros, jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de garantizar que cumplan con el perfil profesional, la probidad en su desempeño y la eficacia para su ingreso, permanencia y promoción en el cargo que desempeñen.

XLV. al LIII...

Artículo 75. La evaluación de los consejeros, jueces y magistrados, será permanente y continua.

La evaluación tendrá...

I al XVI...

Artículo 75-1. Para el ingreso, permanencia y promoción de los consejeros jueces y magistrados los medios de control y confianza serán los siguientes:

- I.** Examen médico de personalidad;
- II.** Los magistrados, jueces y consejeros estarán obligados a efectuar su declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal, en los términos de la ley de la materia, ante la Contraloría Interna del Poder judicial;
- III.** Declarar bajo protesta de decir verdad, la ausencia de uso inadecuado de estupefacientes, psicotrópicos, alcohol o cualquier otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia.
- IV.** Entregar 3 referencias de sus cargos, comisiones o empleos anteriores que expresen son personas con notoria buena conducta;
- V.** Declarar bajo protesta de decir verdad que no han sido condenados por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujetos a proceso penal por delito doloso, ni estar suspendidos e inhabilitados en el servicio público.
- VI.** Declarar bajo protesta de decir verdad que no guardan vínculo alguno con organizaciones delictivas.

Artículo 75-2. Los medios de control y confianza se aplicarán por primera ocasión, al ingreso de los magistrados, jueces y consejeros del Poder judicial y posteriormente con una periodicidad anual para su permanencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 30 de marzo de 2017. . Diputado Rigoberto Paredes Villagómez. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. «

Decirles a todos compañeras y compañeros, que según datos, seríamos el primer estado en establecer este tipo de mecanismos. Por su atención, muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, DURANTE EL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 23 de marzo de 2017

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: *«No soy un gobernador transa, arengó Miguel Márquez Márquez en su discurso en el cual, por quinta ocasión, expuso ante el pueblo de Guanajuato, lo que para él es la situación que guarda la administración pública del estado»*

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación. Público asistente.

El Congreso del Estado es un ente esencialmente político, pero además es un componente técnico del gobierno al corresponderle decidir y coadyuvar sobre aspectos importantes para el manejo de la vida pública de la entidad.

En días pasados hemos sido testigos de un ejercicio republicano, la presentación del Informe de Gobierno por el Ejecutivo del Estado, así como la glosa al mismo. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no se encerró en el texto impreso presentado, de haberlo hecho así, a lo menos hubiéramos acusado complicidad de la visión personal y partidaria y, por ende, incompleta y sesgada, que el Ejecutivo del Estado pretendió que se aceptara como una verdad indiscutible de su realidad política, social y económica de la entidad.

En asunción de nuestra obligación, glosar el informe nos permitiría validar o confrontar versiones de una misma realidad, y ofrecer a los ciudadanos de Guanajuato nuestra posición al respecto, a fin de que los mismos tengan elementos de valoración para decidir quién tiene la razón y qué versión de dicha realidad se ajusta mejor y corresponde al contexto en el que despiertan y con el que se retiran a descansar día a día, y para que en su momento le den mantenimiento a nuestro régimen democrático.

Por tanto, no sólo bastaba con recibir un texto, escuchar mensajes y recibir respuestas y datos como explicaciones marginales para glosar el informe. Tenemos una enorme responsabilidad en verificar las responsabilidades de los funcionarios y que se cumpla el esfuerzo debido a través de las estructuras de gobierno.

En la interpretación de la realidad de la administración pública de la entidad, nos apoyamos en mediciones, evaluaciones, indicadores, información disponible y calificada proveniente tanto de la academia como de diversas entidades públicas, ciudadanas y de opinión pública que bien describen, reflejan y sustentan una realidad no pocas veces discrepante con la información oficial expuesta en el informe y en las contestaciones de los titulares de gobierno comparecientes, sino hasta en franca contradicción.

En su informe, Márquez Márquez resalta el tema económico, considerado una de las columnas de su administración, y sólo para no acusar de olvido, apenas se refirió a lo que tal vez constituye el talón de Aquiles de su administración y el azote por su efecto expansivo, de toda otra acción gubernamental que merezca reconocimiento: la inseguridad pública trenzada a pulso en el lastre de la educación guanajuatense. Se expresan buenos resultados, ¡y sin duda los hay!, pero los muchos retos que se reconocen y el mucho quehacer pendiente, no necesariamente tienen su origen en la falibilidad humana auto concedida por el gobernador, tanto para sí como para su círculo rojo de funcionarios, sino también el origen está en la incompetencia y en la indiferencia de su actuar.

Reproduciendo a Arnoldo Cuéllar Ornelas, en su crónica del pasado 3 de marzo: Nada hay más parecido al Miguel Márquez de marzo de 2017 que el Juan Manuel Oliva de marzo de 2011. Un gobernador triunfalista, dueño del escenario, pero no de la realidad; enamorado de su propia imagen y utilizando su nombre como slogan: *Márquez Cumple*

En el Eje Económico nada se nos dijo de las asimetrías de ese crecimiento respecto al ingreso en las familias, colocado por debajo de la media nacional; y mucho menos se refirió al impacto económico negativo que la violencia genera en la entidad, lo cual es de capital importancia para conocer realmente la riqueza final que se genera en Guanajuato y la afectación que causa al PIB que hoy se festina. Persisten las bajas remuneraciones a los trabajadores lo que indica que tal riqueza no llega a la mesa de las familias de Guanajuato, tal vez sí a los cientos de funcionarios que se han llenado las bolsillos con el tráfico de información económica privilegiada que sólo debía ser patrimonio del pueblo de Guanajuato, salpicando a la administración por una corrupción alarmante, como fue en su momento con la compra de terrenos para la fallida refinería o para el imaginario tren interurbano, y hoy en la compra de terrenos para la Toyota, la compra de medicinas, o el fallido Programa Escudo.

El crecimiento económico no lo es todo: Es sólo un motor más en la búsqueda del bienestar de la sociedad.

La competitividad de Guanajuato está estancada según datos del IMCO, con una posición comparable con la que tenía hace diez años.

Sobre la incidencia criminal en Guanajuato, el discurso oficial ha acuñado una constante: La descalificación de toda estadística o fuente de información que muestre tasas de delincuencia más altas al inventario de elaboración casera. En palabras del senador Juan Carlos Romero Hicks, en Guanajuato no se construye seguridad, sólo se combate la inseguridad.

El nivel de paz mejoró en 25 de los 32 estados en los últimos cinco años, pero Guanajuato presenta de los mayores deterioros en los niveles de paz durante los mismos últimos cinco años, y se ubica entre los estados más peligrosos o menos pacíficos, desplomándose entre 2011 y 2016 al pasar del lugar 12 al 23, entre las 32 entidades federativas.

La educación debe ser una vía de desarrollo y justicia, orientando el sistema educativo al cumplimiento del derecho a aprender como un derecho habilitante para que nuestros niños y jóvenes crezcan y ejerzan otros derechos como la salud, la participación, el empleo digno y una vida libre de violencia.

El derecho a aprender exige que la educación sea doblemente incluyente. La primera inclusión se refiere a lograr trayectorias educativas completas para que todos alcancen, por lo menos, el bachillerato. La segunda inclusión requiere que dicha trayectoria sea exitosa, de manera que todas y todos logren un aprendizaje integral, adecuado y suficiente para poder participar como ciudadanos globales y continuar aprendiendo a lo largo de su vida. Haber faltado en ello señor gobernador es haber causado un daño irreparable a toda una generación de guanajuatenses.

En este sentido, ¿usted cree que para alguien resulte atractivo la alabanza en boca propia de no ser un gobernador transa? En todo caso, ese hubiera sido el menor de los daños causados a nuestros niños y jóvenes.

Es vergonzoso el lugar 27 que Guanajuato tiene a nivel nacional en materia educativa. Es insultante que en lenguaje y comunicación el 71.3 por ciento de nuestros educandos estén en los niveles más bajos que mide PLANEA, y que en Matemáticas el 80.1 por ciento de los educandos en esta tierra llamada «Orgullo y Compromiso de Todos», también estén en los niveles más bajos.

Dejemos de lado el discurso oficial del Gobernador y su apócrifo compromiso con el futuro de Guanajuato. La realidad es que los jóvenes de Guanajuato no están terminando las universidades, los estamos educando para colocar puertas y antenas en las empresas armadoras e ingresándolos prematuramente y sin opción a la fuerza de trabajo, para conformarse con un salario de medio monto en el contexto nacional, en lugar de continuar educándose como profesionistas.

El gobernador se comprometió a que la persona sería el centro del desarrollo en la entidad, pero muy pronto lo olvidó y sucumbió ante la presión partidista de explotar la miseria y la indigencia de los hijos más dolientes de la entidad.

Conforme al índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio de la CONAPO, Guanajuato del 2010 al 2015, y pese a la acción gubernamental y a la inversión presupuestal realizada a lo largo de 5 años, sigue siendo estimado con un grado medio de marginación, pero el Gobernador Márquez y su equipo de notables sólo aceptan y reconocen que hay mucho trabajo por hacer, como su respuesta más a la mano.

-El C. Presidente: Compañero diputado, le pido termine su intervención, por favor.

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchísimas gracias, con todo gusto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Evidentemente estamos presenciando una administración de amplias intenciones, pero de fallidos resultados. Palpablemente estamos atrapados en una administración mediocre, pero lo que más estremece es que en ello es clara la plena convicción de trabajo. Por su atención, muchísimas gracias.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ,  
RECTIFICANDO HECHOS EN ASUNTOS GENERALES.**

Sesión Ordinaria 16 de diciembre de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con su permiso presidenta. Compañeras, compañeros.

Creo que las dos últimas acciones de mi compañera y compañero en declinar, me permiten abreviar mi participación que más que nada va dirigida precisamente a la construcción; que lejos de que estemos abonando; estamos desacreditando y creo que eso no es construcción y no es Guanajuato. Realmente felicito a los compañeros que integramos la oposición, de los distintos partidos, de las representaciones parlamentarias, y ¿por qué no? a los compañeros de Acción Nacional. Y creo que lo que estamos haciendo aquí es un ring de a ver quién habla mejor y a ver quién pega mejor y con nuestras aseveraciones positivas o negativas, estamos llamando a nuestros compañeros a subir a él. Siempre he dicho compañeras y compañeros, que en mi fracción somos una oposición responsable, y lo estamos haciendo; lo que hemos caminado hacia adelante, no damos pasos hacia atrás. Creo que todos tenemos una gran valía. Invito a todas y a todos, respetuosamente, a que no minimicemos a nadie porque eso es lo que nos duele a todos. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, EXHORTANDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, AUTORICE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSERVE EL USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE QUE COMPRENDE LA ANTIGUA SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con su permiso diputada presidenta. Compañeros de la mesa directiva. Diputadas, diputados. Medios de comunicación. Compañeras y compañeros diputados.

(Leyendo) »C. DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Los que suscriben, RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ, LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, y JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 fracción II, 63 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 146, fracción II, y 184 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El Estado de Guanajuato es una entidad rica en historia, tradiciones, arte y arquitectura; motivo por el cual la UNESCO nombró a la capital del estado Patrimonio de la Humanidad dada su importancia cultural.

En este contexto, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 surgió derivado de la necesidad de identificar los bienes inestimables e irremplazables de las naciones, entre estos los denominados »monumentos«, mismos que incluyen las obras arquitectónicas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Tal es el caso de la antigua sede del Congreso del Estado, el cual es un imponente y majestuoso edificio que data de principio del siglo XIX, producto de las diversas construcciones de la época del Porfiriato, como el gran Teatro Juárez, el Mercado Hidalgo y el Monumento a la Paz, el Palacio sobresale por un notable diseño arquitectónico.

El edificio fue delineado por el arquitecto inglés avecindado en León, Don Cecilio Louis Long. Se trata de uno de los más suntuosos de la ciudad, con una



fachada de estilos neoclásico y dórico, al interior se puede apreciar la influencia del Arte Nuevo. Su edificación se hizo sobre los terrenos del antiguo Palacio Marquésal de San Clemente que, según imágenes antiguas, también era de gran importe y belleza.

Sin embargo, con motivo de la instalación del presente ejercicio de labores y, recientemente ante medios de comunicación el Gobernador Miguel Márquez, manifestó que dicho edificio es el más emblemático que tiene el estado y anunció que se aprovechará no sólo para oficinas gubernamentales, sino que en él habrá muestras museográficas, señalando también que únicamente está a la espera de la entrega-recepción formal del inmueble por parte de este Poder Legislativo.

Con fundamento en la Constitución Local y en concordancia con la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado en lo relativo a los bienes inmuebles destinados al servicio público, los legisladores que suscribimos la presente proposición nos manifestamos en pro de conservar la antigua sede de este Congreso sabedores de su riqueza cultural y de la oportunidad para continuar aprovechándola como espacio alternativo de contacto con el pueblo de Guanajuato.

Por lo anterior, hacemos la petición al Titular del Ejecutivo del Estado para que conforme sus atribuciones, autorice la continuación a favor de este Poder Legislativo del uso, aprovechamiento, administración y conservación de la multicitada antigua sede del Congreso, toda vez que dada la riqueza histórica del inmueble, constituye un monumento fundamental y significativo en la evolución del órgano legislativo en nuestro estado.

Dicho recinto podrá convertirse en sede alterna de sesiones, escenario de foros legislativos, de ceremonias solemnes y de actividades académicas, donde se aloje incluso el acervo del archivo histórico, bibliográfico y memoria legislativa en armonía con visitas turísticas, para que todo aquel que lo desee pueda apreciar tanto la riqueza cultural del inmueble como el capital legislativo histórico por el que también se ha distinguido nuestra entidad.

No dejamos de lado que en la oportunidad del análisis que corresponda a la presente, seguramente sumaremos mayores elementos de convicción que permitan valorar y justificar el trámite del exhorto que se propone.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundamentado, solicito a esta Honorable Legislatura, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, licenciado Miguel Márquez Márquez, para que conforme sus atribuciones, autorice que este Poder Legislativo conserve el uso, aprovechamiento, administración y conservación del inmueble que comprende la antigua sede del Congreso, toda vez que constituye un elemento fundamental y significativo de su desarrollo histórico.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Guanajuato, Gto., 6 de octubre de 2016. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez.  
Dip. Santiago García López. Dip. Luz Elena Govea López. Dip. Irma Leticia González  
Sánchez. Dip. Arcelia María González González. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz.  
Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. »

COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTICIPA EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 29 de septiembre de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público asistente.

En un sistema de partidos democrático, los parlamentarios de oposición hemos sido elegidos precisamente por y para defender ideas y políticas públicas diferentes a las de la mayoría gobernante, así como para fiscalizar la actividad del gobierno.

En este sentido, la oposición gobierna oponiéndose y siendo leal a su electorado, al bien común y a los derechos fundamentales del ser humano.

Lo anterior supone que la oposición ha de ser crítica al gobierno, pero no ser sediciosa contra las reglas de la democracia ni contra las instituciones. He aquí la justificación para también trabajar unidos en temas vitales, y lograr en lo posible una forma de *gobierno compartido*.

Como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hemos dado muestra de nuestra convicción por sumar a la construcción del bienestar general; así lo reflejan las diversas iniciativas que hemos suscrito y enriquecido con la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso, así como con los otros poderes del Estado.

Sin embargo, la pluralidad ideológica de esta Asamblea y nuestra leal oposición, también nos demanda el disenso y la crítica, sobre todo es este momento legislativo de especial trascendencia en la que en breve tiempo deberemos atender el análisis, estudio y en su caso aprobación de aproximadamente cien leyes entre las que destacan cuarenta y seis leyes municipales de ingresos, la ley de ingresos del estado, y el Presupuesto General de Egresos de la entidad, así como casi una veintena de leyes secundarias anticorrupción, más otras de diversa naturaleza y especial importancia que a la fecha han sido presentadas, como las relativas al tratamiento del Fuero constitucional.

Vale expresar que en el periodo ordinario anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional fue protagonista de la reforma constitucional para establecer los pilares del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo la máxima de que dicho Sistema no sólo tiene que ser sólido y eficaz, sino además parecerlo. En esta lógica propusimos la incorporación al cuerpo normativo fundamental de la entidad, de auténticas y eficaces disposiciones constitucionales que indicaran una clara dirección al futuro legislador ordinario, a fin de conservar en las futuras leyes reglamentarias el espíritu constituyente.

Fieles a nuestra motivación, durante el actual periodo ordinario de trabajo, seremos propositivos y especialmente velaremos porque ninguna ley secundaria traicione o defraude el alcance Constituyente. Ningún gobierno puede aplaudir actos de corrupción, por tanto, cualquier denuncia debe ser hecha y recibida como un aporte para identificarlos y eliminarlos, no como un intento para desacreditar la actuación oficial. Debemos estimar que una ciudadanía alerta que se involucra es el mejor sistema de alarma y antídoto.

Respecto al Presupuesto de Egresos de la entidad, impulsaremos una revisión que nos permita tener la seguridad de que este es principalmente una herramienta económica de bienestar, más que un instrumento de promoción política y partidista, por lo cual no dudaremos de censurar el mismo ni en denunciar cualquier distorsión de sus propósitos o falta de justificación.

En su orientación, seremos enfáticos en la urgente necesidad de disminuir el gasto corriente, principalmente el afecto a gastos insulsos, tales como los de representación, alimentación, viáticos, combustibles, telefonía celular y, sobre todo, los de comunicación social, a fin de que sean llevados a índices de racionalidad histórica. Desde ahora marcamos nuestra posición respecto a las remuneraciones de los altos funcionarios de todo el sector público de la entidad, para que a partir del nivel de director general o equivalente y superiores, no se programe aumento alguno en las mismas.

Nuestro voto a favor por un proyecto de gasto equilibrado a los ingresos naturales de la entidad que proscriba la necesidad de contratar deuda que trascienda periodos de gobierno. No olvidemos que el presupuesto está compuesto por recursos que se extraen a la sociedad y representa cargas fiscales en grupos sociales. Se relaciona con el poder del estado de meter la mano en los bolsillos de la gente y decidir sobre su asignación.

Por tanto, en esa decisión sobre la distribución, el presupuesto debe revelar las prioridades del gobierno sobre la realidad de Guanajuato. No desconocemos ni negamos el crecimiento en algunos rubros, pero tampoco podemos disimular ni mucho menos ocultar el lado oscuro de los mismos, lo que está provocando un Guanajuato de extremos.

Es necesario pasar a una verdadera evaluación de los resultados, determinando el impacto que los recursos tuvieron sobre los usuarios mismos y sobre el público en general. Más aún, es necesario saber cuál fue su impacto en términos de los objetivos de mediano y largo plazo de las políticas que les dieron origen.

Si la oposición debe ser crítica, la situación se complica cuando los gobernantes rechazan agresivamente algunas opiniones adversas o cuando desprecian opiniones no favorables, expresando como su mejor argumento la mayoría de los escaños que tiene en el Parlamento o Congreso.

Es en el ejercicio pleno de la libertad de expresión donde cada gobernante encontrará el apoyo que necesita, si realmente quiere actuar en consonancia con los mejores intereses de los gobernados. En el diagnóstico que soporta el proyecto de intención de gasto que presente el ejecutivo a la consideración de este Pleno, ojalá encontremos respuestas que vayan dando satisfacción y orientación de cambio a las siguientes, por ejemplo, realidades de la entidad:

- 1.** Las principales ciudades del estado de Guanajuato están entre las de mayor incidencia delictiva del país en delitos de alto impacto social.
- 2.** La entidad está en el lugar 23 de 32, según el índice de Paz México 2016.
- 3.** Guanajuato se ubica con un grado de alta impunidad, según el Índice Global de Impunidad México 2016.
- 4.** En el contexto laboral nacional, según la última encuesta de ocupación y empleo elaborada por la STPS y el INEGI, poco más de 1 millón 600 mil guanajuatenses en edad de trabajar, desafortunadamente están integrados a la población económicamente inactiva
- 5.** De la población desocupada, el 26 por ciento cuenta con instrucción superior o medio superior, es decir, ¿dónde están las oportunidades para el guanajuatense que se prepara?
- 6.** De la población ocupada, tan solo el 10 por ciento se dedica a actividades agropecuarias. ¿Dónde está el impulso a esta actividad primaria?
- 7.** Cerca del 50 por ciento del guanajuatense que trabaja está en condiciones de pobreza al no recibir ingresos, o a lo mucho entre 1 y 2 salario mínimos.
- 8.** Guanajuato, según Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.3 años, lo que equivale a casi segundo año de secundaria, cerca del índice de estados como Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

No olvidemos que en estos rubros de alta sensibilidad social, la actividad gubernamental no se mide por los logros, sino por las carencias; máxime cuando éstas tienen los índices a los que me he referido. Ojalá que el proyecto de presupuesto 2017 sea impulso de nuevas estrategias y mejores resultados.

Termino con un respetuoso exhorto tanto a la leal oposición de este Congreso, como a la mayoría parlamentaria, para empeñar nuestro mejor desempeño en favor de Guanajuato. Es cuanto diputada presidenta. Muchas gracias.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, PARTICIPA PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR TITULAR DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO PARA QUE RINDA INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS ENTREGADOS Y VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, (INIFED), ASÍ COMO EL LISTADO DE PLANTELES EDUCATIVOS DONDE SE EJECUTARÁN DICHS PROYECTOS.

Diputación Permanente 11 de agosto de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Gracias diputado.

Con el permiso de las diputadas y diputados.

Presupuesto histórico proveniente de la federación, 1,108 millones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 63 Fracciones II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el artículo 184 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención al seguimiento y atención de un sector muy importante para los guanajuatenses como es la educación, someto a consideración de este órgano de gobierno que dignamente preside, considerar y formular un Punto de Acuerdo para proponer un exhorto: Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda Exhortar al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato para que rinda informe completo y detallado a este Congreso local de los procedimientos de contratación realizados en relación a los 31 proyectos entregados y validados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, así como el listado de planteles educativos donde se ejecutarán dichos proyectos. De igual manera sí a siete meses de iniciado el programa se cuenta con un 7% del total de proyectos, informe a este órgano de gobierno las estrategias que implementará para abatir el rezago de las metas establecidas para el período 2015-2016 y, por último que exponga los argumentos que justifiquen el penúltimo lugar que ocupa Guanajuato en eficiencia del Programa de Escuelas al Cien, del total de las 32 entidades federativas participantes y calificado con solo 18 puntos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 plantea la necesidad de crear las condiciones para que las escuelas estén en el centro prioritario del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.

Investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar han identificado que existen múltiples causas que orillan a un niño o a un joven a no continuar asistiendo a la escuela y abandonar sus estudios; algunas de estas identifica que una de las causas relevantes tiene que ver que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito su misión

Con el objeto de identificar las carencias de los centros educativos, a partir de los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica, se elaboró el Índice de Carencias por Escuela que identifica la intensidad de carencias básicas en los servicios, la infraestructura y equipamiento en una escuela.

A partir de ello el gobierno federal crea el «Programa Escuelas al Cien» que pretende mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento; por consiguiente, está orientado a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

El 19 de octubre de 2015 se firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, y 29 gobernadores entre ellos el gobierno del estado de Guanajuato y los institutos de infraestructura Física Educativa de las diversas entidades

El Convenio firmado establece en el Anexo A) la relación de los planteles de Educación Básica, Media Superior y Superior del Estado de Guanajuato, validada por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, así como el monto de inversión para aplicarse en cada uno de ellos, siendo un total de 431 planteles educativos con un monto total de \$1,108,617,538.00 (mil ciento ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y ocho pesos), los cuales deberán destinarse a la rehabilitación, construcción y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles dedicados a la educación en el Estado y atendiendo los siete rubros que el gobierno federal ha enmarcado en el «Programa Escuelas al Cien»

1. Seguridad estructural
2. Servicios Sanitarios
3. Sistema de Bebederos
4. Mobiliario y Equipo, Accesibilidad
5. Áreas de Servicios Administrativos
6. Infraestructura Preparada para la Conectividad
7. Espacios de Usos Múltiples
8. Nos queda claro que para nuestro gobierno federal la educación es una prioridad a atender.

El convenio establece que el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato es el responsable de ejecutar los proyectos, reportar la ejecución y

conclusión de los proyectos; sin embargo, el pasado mes de julio del año en curso el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, rinde un informe de resultados de diciembre de 2015 a julio 2016, denominado ¿Cómo vamos a siete meses del inicio del Programa Escuelas al Cien? Y existe un apartado denominado »EFICIENCIA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA» y lo que refieren a Guanajuato enmarcado en la región occidente sólo aparece con 31 proyectos aprobados de los 431, lo que corresponde a un 7% del total y calificado con una puntuación de 18 puntos, ocupando de los 32 estados el lugar número 31 en eficiencia después del Estado de Oaxaca y en lo correspondiente a la región occidente donde fue ubicado en el último lugar

La pregunta para el gobierno del estado, ¿es prioridad la educación, la rehabilitación y el mantenimiento de los centros escolares en la entidad?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Único. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato para que rinda informe completo y detallado a este Congreso local de los procedimientos de contratación realizados en relación a los 31 proyectos entregados y validados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, así como el listado de planteles educativos donde se ejecutarán dichos proyectos. De igual manera, si a siete meses de iniciado el Programa se cuenta con un 7% del total de proyectos, informe a este órgano de gobierno las estrategias que implementará para abatir el rezago de las metas establecidas para el período 2015-2016 y, por último, que exponga los argumentos que justifiquen el penúltimo lugar que ocupa Guanajuato en eficiencia del »Programa de Escuelas al Cien«, del total de las 32 entidades federativas participantes y calificado con sólo 18 puntos. Es cuánto, muchas gracias.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, FORMULANDO UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A EFECTO QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE FACILITAR EL ACCESO DE LOS EDUCANDOS A LOS DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

Diputación Permanente 28 de julio de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Compañeras y compañeros, buenas tardes.

Con el permiso del presidente.

»DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

El que suscribe, diputado. RIGOBERTO PAREDES VILLAGOMEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracciones XXXIV, 65 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los numerales 55, 56, 59 fracción IV y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con el afán de brindar condiciones de igualdad a los sectores más vulnerables y de protección a la economía familiar, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos atentos a la problemática social y económica que aqueja a las familias guanajuatenses, con relación a los gastos que se derivan del inicio del ciclo escolar en educación básica en nuestro estado.

Como ustedes saben, en cada inicio del ciclo escolar los padres de familia se ven en la penosa situación de realizar el pago de cuotas voluntarias; también realizan fuertes gastos con la compra de útiles escolares, uniformes, zapatos, mochilas, transporte; inclusive las guías complementarias a los libros de texto gratuitos, etc., por lo que se ven rebasadas sus posibilidades económicas y recurren al crédito que les causa un desequilibrio en la economía familiar, además también existen familias que ni a los créditos pueden acceder.

En el artículo 6° de la Ley General de Educación se establece que *»las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo» Además, »está prohibido el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo y que en ningún caso se podrá condicionar la inscripción o el acceso a la escuela...»*

La ley es clara; sin embargo, en la práctica existe un afán en infringirla, ya que en cada inicio de año escolar observamos una clara preocupación de los padres en cumplir con la ya citada, a fin de que sus hijos no sean susceptibles de recibir alguna

práctica de exclusión para obtener los servicios relativos a la educación. Por ello la necesidad de realizar un exhorto a la autoridad competente para que se vigile el cumplimiento del derecho a la educación y evite prácticas que lo dificulten o impidan; asimismo, para que se respete la voluntariedad del pago de cuotas que he de decir son necesarias para nuestras escuelas; por lo tanto, se debe asumir una postura de que quienes tienen la posibilidad de cumplirlo lo hagan por iniciativa propia y a quienes no lo puedan realizar reciban el mismo trato que los primeros en todas las escuelas públicas del estado.

También pugnamos por aquellos cuya situación económica les es desfavorable y les imposibilita realizar de manera conjunta los gastos para el inicio del ciclo escolar, no sea motivo de trato diferenciado; por el contrario, quienes presenten estas circunstancias deben recibir el apoyo total por parte de las autoridades educativas, que vayan desde la exención de los mismos, las consideraciones en tiempo y forma de cumplimiento, hasta la incorporación a los programas de gobierno que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único. »La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública en Guanajuato para que gire por escrito instrucciones precisas a quien corresponda para que se implementen las acciones necesarias para facilitar el acceso de los educandos a los diversos niveles de educación básica en todas las escuelas públicas en el estado, sin obstáculos o condiciones que lo dificulten o impidan, así como para que se implementen y difundan mecanismos de vigilancia y denuncia, eficientes en su acceso, recepción de quejas y resolución de las mismas»

Guanajuato, Gto., 28 de julio de 2016. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. »

Por su atención, muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, EN LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 30 de junio de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Dirigiéndome en primer lugar a la presidenta diputada Lupita, como todos le decimos de estimación, a la mesa directiva que la integra; muchas gracias por sus finas atenciones, muchas gracias por ser tolerantes y creo que eso enmarca y deja mucho que decir; a todas y todos los diputados de esta legislatura.

Que fuimos muy críticos al exterior pero vale mucha la pena que también seamos críticos al interior; por eso en la mesa del diálogo, en la mesa de la construcción de acuerdos, hemos superado las ideologías políticas de cada uno de los partidos y estamos solamente privilegiando al pueblo de Guanajuato, a los guanajuatenses que nos dieron la confianza.

Con el permiso de la presidenta de este Congreso local. De mis compañeros y compañeras diputadas que integran la Sexagésima Tercera Legislatura de Guanajuato. Medios de comunicación y personalidades que nos acompañan.

Las leyes no son instrumentos mágicos para cambiar la realidad, pero difícilmente la realidad cambia sin el amparo de las leyes.

La tarea legislativa nunca podrá ser considerada un asunto terminado, el día de hoy sólo hemos concluido un período más de trabajo.

La existencia de un Congreso plural es un elemento que ya caracteriza la dinámica legislativa, por lo que las distintas fuerzas políticas estamos obligadas a buscar el equilibrio y privilegiar los intereses de los guanajuatenses.

Debemos reconocer que quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura dimos muestra clara de que sí sabemos privilegiar los acuerdos más allá de las ideologías partidistas, de que sí sabemos generar consensos en un contexto de pluralidad y diversidad de pensamiento.

Por eso el trabajo legislativo que aquí se ha realizado, he de decir, que no ha sido ni será un trabajo exclusivo, mucho menos individualista de ningún grupo parlamentario, con ningún tinte político.

Durante las 18 sesiones ordinarias los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI hicimos diversos señalamientos encaminados al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Reconocimos el esfuerzo del Gobernador de nuestro estado en la presentación del Informe de Gobierno, sin embargo en la glosa coincidimos, casi unánimemente, con las voces de oposición que el formato está acabado y que se necesita dotarlo de un nuevo sentido que coadyuve a democratizar nuestra vida política.

La comunicación cercana con los poderes del estado, el Ejecutivo y el Judicial, nos ha permitido la toma de decisiones acertadas y la construcción de acuerdos; juntos hemos generado iniciativas que promuevan la convivencia y la armonía de los guanajuatenses.

Conjuntamente presentamos la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y de Reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado, relativa a la disminución de la criminalidad mediante la sanción por oficio a la delincuencia; la iniciativa con modificaciones a la Ley de Adolescentes del Estado de Guanajuato, para garantizar a los adolescentes en conflicto con la ley, sus derechos fundamentales.

Asumimos como una convicción la obligación constitucional en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que en la iniciativa del grupo se consideró incorporar al cuerpo normativo fundamental de la entidad, auténticas y eficaces disposiciones constitucionales que sean preceptivas puntuales y concretas.

Para nosotros el tema de combate a la pobreza es prioritario, ya que es un tema alarmante que nos exige ser responsables en la toma de decisiones respecto a las medidas que se impulsan para combatir la problemática.

Gracias al Congreso Federal hoy tenemos una Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual nos permitirá un endeudamiento responsable de las alcandías de Guanajuato. El endeudamiento sólo se justifica cuando es motivado por obras productivas para los guanajuatenses.

Hemos estado atentos en que los proyectos y los programas de obra pública estén bien reorientados y se desarrollen mediante procesos claros, eficientes y transparentes.

Sin lugar a dudas hemos avanzado significativamente pero aún hay mucho por hacer, hay preguntas sin contestar, temas sin resolver; necesitamos continuar abiertos a escuchar a la ciudadanía, quien nos va marcando la dirección que debemos seguir para la reconstrucción de un Guanajuato tranquilo y seguro.

El resultado es satisfactorio, el mérito es compartido, en él hemos de destacar la valiosa aportación del político, el maestro Ricardo Torres Origel, de quien lamentamos su adelantada partida; reiterándole nuestro respeto y agradecimiento por la experiencia que sin regateo puso siempre a disposición de la sociedad, del estado y de nosotros, sus compañeros de esta legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

A casi un año de ejercicio legislativo, como oposición reafirmamos el compromiso de ser responsables, críticos, propositivos e insistiremos en regresar al Guanajuato de esperanza y seguro que hemos perdido.

Seguiremos atentos y vigilantes a los temas de transparencia y rendición de cuentas, así como de combate a la corrupción; la fiscalización en el uso de los recursos públicos, al crecimiento económico y social para nuestra gente del campo, al bienestar social para la igualdad, a la salvaguarda de los derechos humanos, la tranquilidad para nuestros adultos mayores, la calidad educativa de nuestros niños y jóvenes.

¡EN GUANAJUATO, LOS DIPUTADOS DEL PRI  
TRABAJAMOS PARA TI! ¡MUCHAS GRACIAS!

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, PARA FORMULAR UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE ENTREGUE UN INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO DE TODO LO RELATIVO A LA COMPRA DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA TOYOTA MOTORS DE MÉXICO.

Sesión Ordinaria 9 de junio de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con el permiso de la señora presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan. Amigos todos.

La vida democrática de Guanajuato demanda transparencia en todas y cada una de las acciones que el gobierno debe implementar en el ejercicio del presupuesto. Además, es necesario informar a los gobernados sobre los instrumentos que para ello se emplea, así como el destino y finalidad de la aplicación de los mismos.

Desde un punto de vista de justicia fiscal, el obligado a pagar sus impuestos; es decir todo ciudadano, tiene el derecho y la necesidad de ser informado sobre el ejercicio de éstos, y de los que resultaron directa e indirectamente favorecidos con la aplicación de la distribución; más sencillo, el ciudadano cuestiona en qué se está gastando y qué beneficio recibiría.

La atracción de empresas es un objetivo de la presente administración, entre otros con el propósito de generar fuentes de empleo y desarrollo económico en el estado; por tal razón se da a la tarea de adquirir reservas territoriales cuyo fin es la atracción de inversión y el asentamiento de empresas.

Según información vertida recientemente en los medios de comunicación local, se encuentra en un proceso de establecimiento la empresa TOYOTA en el municipio de Apaseo el Grande. Para tal propósito se procedió a la expropiación mediante convenio de ocupación previa de tierras de varios propietarios y ejidatarios del ejido de Caleras de Ameche; sin embargo, como estrategia de desarrollo y crecimiento, resulta insuficiente el otorgar las facilidades a la empresa para su establecimiento. Si además no se realiza el proceso con plena transparencia y se garantiza el ingreso justo a las familias que aportan su trabajo y sus capacidades, así como el cuidado de los recursos naturales que necesitan de cada uno de los procesos productivos, de relevante importancia resulta entonces enfatizar el necesario cumplimiento de la transparencia en las operaciones económicas que la expropiación de las reservas territoriales para la instalación de la empresa TOYOTA ha realizado el Ejecutivo del Estado; de tal forma que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de que el gobierno del estado cumpla con esta obligación, lo exhortamos para que rinda un informe sobre los actos jurídicos relacionados con la expropiación e indemnización, así como de los antecedentes registrales o historial de la propiedad de, por lo menos, cinco años atrás a la fecha; exhibiendo los nombres de los anteriores propietarios de los terrenos de cada uno de los particulares a quienes les incluyó la afectación. Lo anterior porque el ejercicio del poder público con apego a la transparencia, es la forma de respetar el derecho



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

personal de los ciudadanos para saber cómo y en qué se destinan sus aportaciones que realizan para el gasto público y evitar que particulares o empresas obtengan ganancias ventajosas en perjuicio del interés general y en detrimento del patrimonio de las familias guanajuatenses. Es cuánto señora presidenta.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, PARTICIPA EN ESTE APARTADO CON EL TEMA REINGENIERÍA SOCIAL.

Sesión Ordinaria 12 de mayo de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Amigos todos.

El sentimiento de inseguridad se ha generalizado en la población guanajuatense. Algunos hemos sido directamente afectados por este cáncer de la sociedad. Quién no tiene un familiar, un amigo, un vecino que no haya sufrido los efectos de este gran problema. Nadie escapa ante este diario acontecer en todo el estado de Guanajuato. Imaginar que lo peor ya pasó y que pronto estaremos mejor es el deseo común de la población. Los medios publican a diario actos delictivos que en otros tiempos nos causaban asombro; hoy los ignoramos, los evadimos pero no porque nos interese menos, lo hacemos de manera de autoprotección para no entrar en la dinámica del miedo, para no sentirnos amenazados porque estas son situaciones que causan menoscabo en la calidad de vida de los seres humanos.

Hemos perdido la confianza, el mando único no debe seguir siendo tema de discusión; considerar la posibilidad de incrementar el número de patrullas y elementos no es la única opción para resolver la inseguridad en que vivimos.

Es alarmante revisar las estadísticas de delitos porque éstas demuestran el desmoronamiento de varios municipios en el estado; ante ello surge la pregunta, ¿habrá un rincón seguro en el estado de Guanajuato? Municipios como León, Celaya, Irapuato y San Miguel de Allende, entre otros, son lugares que están siendo atacados por la delincuencia con todo su rigor; esto es grave, pero más grave aún es cuando ninguna autoridad, hasta ahora, así lo reconozca.

El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, en su informe sobre la incidencia delictiva nacional por presuntos delitos registrados en el período de enero a marzo de 2016, sitúa a Guanajuato como una tercera entidad con la mayor cantidad con 25,513, sólo por debajo del estado de México y la ciudad de México.

Es difícil creer que en estados como Jalisco, Puebla y Veracruz que cuentan con una mayor densidad de población, registren delitos evidentes que la delincuencia está cometiendo más delitos y con más exagerada violencia; los están ejecutando en espacios públicos, sin distinción de que sean de baja o alta concurrencia y a la plena luz del día; ejemplos de estos casos sobran y los medios de comunicación dan cuenta de ello todos los días. Proponemos se realice una revisión al Programa Escudo, confrontar los resultados con la inversión programada y hasta hoy ejercida, puesto que de nada han servido los supuestos 122 arcos carreteros, las 2,188 cámaras y los 20,000 botones de pánico. Esta información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, a pregunta expresa por escrito por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Glosa del Tercer Informe de 2015, que hasta ahora nos han costado a los guanajuatenses más de 1,700 millones de pesos



por concepto del 65% de lo contratado con la empresa; por lo que nos preguntamos las conveniencias de pagar los otros 1,000 millones de pesos y esperar los mismos resultados.

Queda claro que la estrategia en materia de previsión y combate a la delincuencia por parte del gobierno del estado no ha cubierto la expectativa inicial, quedando de manifiesto la necesidad de desarrollar políticas eficientes de previsión del delito y procuración de justicia.

Pretender endurecer las penas contra los delitos no es más que un grito desesperado de aceptación de que el Programa Escudo ha fracasado y requiere una reingeniería, la impunidad no es producto del mayor o menor ejercicio del poder punitivo del estado, sino de las deficiencias, integraciones de las averiguaciones previas y de las carpetas de investigación por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, limitando así al Poder Judicial en la correcta impartición de justicia.

Es preocupante que personajes públicos dirijan su atención sólo para distraer lo que está ocurriendo en los municipios y que, además, irresponsablemente soliciten a los Consejos y organismos ciudadanos que revisen las causas de los crímenes, cuya participación es necesaria e importante, pero no se puede transferir a éstos la responsabilidad que es primordialmente del estado, necesitamos un trabajo activo, detallado y constante, con redefinición y estrategia, es claro que la ruta que se sigue no es la correcta.

El pasado mes de abril León y Celaya fueron consideradas las ciudades más violentas del estado, de 72 asesinatos 57 fueron ejecutados con violencia exagerada.

Es necesario y urge que se haga una revisión del Programa Escudo y se revise su eficiencia o deficiencia; además se deben analizar los programas de seguridad pública, valorar fortalezas y amenazas para que podamos tomar decisiones de refuerzo; sabemos que estamos comprometidos con la sociedad guanajuatense para hacernos escuchar e influir en la mejoría de la población y para solventar el exhaustivo examen reproducible replanteamiento de los protocolos de respuesta, de investigación, de selección y de capacitación. No solamente lo decimos como Grupo Parlamentario, este es el sentir del pueblo.

En Guanajuato merecemos vivir en un verdadero Estado de Derecho, con instituciones activas y efectivas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional seguiremos velando por la paz y el bienestar de todos los guanajuatenses. Por su atención, muchas gracias.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTERVIENE CON EL TEMA *BATALLA DE PUEBLA*.

Sesión Ordinaria 5 de mayo de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con su permiso presidenta. Amigo mío. Integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Distinguido público asistente. Señores de los medios de comunicación.

Recordar parte de la historia el día de hoy, para unos puede ser significativo, para otros no.

Los mexicanos el día de hoy con orgullo e inspiración repasamos un trascendental hecho histórico que, en su momento, demostró que aun cuando las luchas se desarrollen en la adversidad, con estrategias bien diseñadas, con vehemencia en las acciones y con trabajo de conjunto, la victoria y el éxito son alcanzables.

Hacia el año de 1862, el país atravesaba por una fuerte crisis financiera que sus entonces acreedores Inglaterra, España y Francia, pretendieron usar como causa para obtener mayores beneficios que sólo el pago de la deuda de México mantenía con esas naciones. Tal fue el caso de Francia que bajo el poder del Imperio de Napoleón III invadió un ejército fuerte y bien equipado que irrumpió en México con la intención de establecer un gobierno monárquico, a fin de ese imperio. Ante esa coacción, el Presidente de México, Benito Juárez, llamó a los mexicanos a formar un ejército para defender al país de lo que parecía una eminente invasión. La respuesta no se hizo esperar y con prontitud se formó un ejército que agrupó alrededor de 4,800 mexicanos dispuestos a defender nuestra soberanía.

El 5 de mayo de 1862, este ejército al mando del General Ignacio Zaragoza, enfrentó y derrotó a los franceses en los frentes de Loreto y Guadalupe de la ciudad de Puebla. Una victoria que fue y sigue siendo muy significativa.

Para los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es una fuente de inspiración, así como otros eventos registrados en la historia de nuestro país. Nos motiva para ser una oposición propositiva de iniciativas que fortalezcan a las instituciones que hagan posible un sistema de justicia efectivo y confiable para los ciudadanos. Nos produce la determinación de seguir trabajando con ahínco por el bienestar de todos.

A nuestras batallas acudimos con las mejores armas, el diálogo y la tolerancia; con ellas pugnamos por un estado de derecho donde todas y todos tengan las mismas oportunidades y sus derechos humanos sean respetados sin excepción de persona o grupo.

La batalla del 5 de mayo no ha sido el único momento crítico para México. A lo largo de la historia se han registrado sucesos de recopilación para el país a partir de

los cuales los mexicanos nos hemos unido y hemos logrado construir la nación que ahora tenemos.

Aún queda mucho por hacer, muchas batallas que librar; tenemos que acudir a la batalla contra la inseguridad, a la batalla contra el rezago educativo y al rezago del campo.

Estamos por la lucha por prevenir y erradicar la violencia de género. Trabajamos por la transparencia, la fiscalización y la rendición de cuentas con el propósito de garantizar el correcto ejercicio de los recursos públicos. Trabajamos por construir una democracia con espacios de expresión y participación de los ciudadanos en las decisiones del estado; estamos atentos a los programas de gobierno, vigilantes para asegurar que éstos sean congruentes con las necesidades de la sociedad. Le hacemos frente a los principales enemigos de México, la impunidad y la corrupción. Junto con otras voces formulamos la creación de un Sistema Estatal Anticorrupción y en ello seguiremos trabajando; proveemos oportunidades para los jóvenes, para los adultos mayores. Estamos trabajando en temas de salud, empleo y cultura. Insistimos en dar impulso al campo hasta llevarlo a un plano de verdadera competitividad; trabajamos en el fortalecimiento del orden jurídico para dar certeza, claridad, transparencia y pronta atención; respuesta y seguimiento a las necesidades de los guanajuatenses. Como aquel 5 de mayo de 1862, el ánimo de lucha debe continuar, no bajaremos la guardia porque el amor por nuestro país y por nuestra gente es inquebrantable. Buscaremos victorias y con el diálogo y acuerdos, seguramente las habremos de alcanzar.

Nos postulamos porque la transparencia sea el instrumento para superar la corrupción. Es cuánto. Muchas gracias.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, PARTICIPA PARA HABLAR SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 28 de abril de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la presidenta de esta Legislatura. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Miembros de la mesa directiva.

*»El niño que no juega no es niño, pero el hombre que no juega, perdió para siempre al niño que vive en él y que le hará mucha falta»*

*Pablo Neruda*

La niñez constituye esa etapa donde todos somos creadores. La conmemoración de este día nos permite volver a vivir la infancia, memorar y reconocer las nuevas generaciones, compromiso y responsabilidad para esta Casa Legislativa.

En un lenguaje incluyente y pertinente, hoy renombraríamos el Día de los Niños y las Niñas, lo medular es proteger esta etapa tan importante de la vida, momento fértil para la construcción del ser humano que habrá de construir la sociedad en el futuro.

Esta fecha exclusivamente consagrada para reafirmar los derechos de la infancia y con ello realizar un análisis de lo que estamos realizando los gobiernos en las políticas públicas, acciones realizadas para lograr el bienestar integral de los niños y de las niñas. Lo que no hagamos en favor de la niñez, etapa fundamental en el desarrollo de la personalidad de los individuos, no pretendamos encontrarla en los ciudadanos del mañana, porque no olvidemos que los primeros años de la infancia son esenciales en la formación del ser.

Es el sentido y el motivo de mi intervención en esta tribuna, como legisladoras y como legisladores el día de hoy, nos demanda un alto de reflexión pública sobre el 31% de la población de los niños y de las niñas que viven en nuestra entidad.

Estamos a unos días de conmemorar el Día del Niño, para la Fracción del Partido Revolucionario Institucional no hay nada que como autoridades debamos celebrar; el día de ayer fue presentado el estudio de las organizaciones Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) «POBREZA Y DERECHOS SOCIALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MEXICO 2012-2014» que nos indica la distribución de la pobreza infantil, la pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a las comunidades enteras. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en la infancia.

En cuanto al entorno geográfico, Guanajuato es una de las entidades que junto con el Estado de México, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Jalisco y Oaxaca,

concentran el mayor número de personas menores de 18 años en pobreza y representan el 57.6 por ciento de toda la población infantil y adolescente en pobreza del país.

Habremos de cuestionarnos como Cuerpo Legislativo ¿nuestras niñas y niños en Guanajuato se desarrollan en un ambiente libre de violencia, con igualdad y sin discriminación? ¿Estaremos respetando su derecho a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral? ¿Cómo estamos respondiendo ante su derecho a la protección de la salud y a la seguridad social?

Debemos revisar, con resultados medibles y comparables que la magnitud y complejidad del problema de la pobreza infantil requiere acciones coordinadas por parte de los distintos sectores involucrados, con objeto de establecer estrategias que permitan garantizar que toda niña, todo niño y adolescente puedan desarrollarse en un ambiente libre de pobreza y ejercer plenamente sus derechos.

La población infantil es el sector que sufre en carne propia las dificultades de violencia en el entorno familiar y cuando la autoridad inicia una acción para protegerlos, terminan en lugares llamados albergues que no les otorgan el respaldo y el apoyo necesario. La respuesta no puede seguir siendo violentar institucionalmente a los niños y a sus madres enviándolos a albergues.

Y en este tenor de la agenda que no se incluye, que no se visibiliza, hoy señalo y confío en hacer eco en las conciencias de los funcionarios y representantes públicos omisos a lo siguiente:

UNO. Las obligadas acciones a disminuir índices de embarazo infantil. La Secretaria de Salud de Guanajuato informó que en 2014, hubo 17,883 jóvenes embarazadas, lo que da como promedio 2 de cada 100 adolescentes fueron madres.

DOS. La imperativa revisión de los procesos de canalización a menores a albergues de otros estados u asociaciones, ante la imposibilidad de atender a menores en riesgo en Guanajuato.

TRES. La necesaria revisión del grado de nutrición que guardan nuestros niños en los maternales, preescolares y primaria; ya que los primeros años de vida de los niños son muy importantes para la salud en general. Tenemos la oportunidad de emular a los estados que son declarados como cero desnutrición en la infancia.

CUATRO. Y no puedo en este día omitir la exigencia que desde las áreas correspondientes se regule y se atiendan las recurrentes denuncias de explotación laboral en los campos de cultivos estatales y nacionales de niños guanajuatenses.

El derecho de la infancia a una vida libre de violencia, a estar bien alimentados y con la oportunidad del bienestar y la felicidad de la niñez de Guanajuato, no demanda expresiones al vacío, los niños y las niñas esperan afecto, apoyo y salvaguarda de sus familias, vigilancia y defensa de sus derechos por parte de sus representantes y acciones de resultados concretos de sus gobernantes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Desde esta máxima tribuna, concluyo compañeros para hacer cumplir los derechos humanos de las niñas, de los niños, adolescentes, que están previstos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en las demás leyes implicadas esencialmente en la Convención Sobre los Derechos de los Niños y en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014; y es nuestra responsabilidad como organismos garantes responder a las demandas de Este sector tan importante para Guanajuato.

Por escuchar, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTERVIENE EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, DURANTE EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con el permiso señora presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Guanajuato.

Siguiendo a mis compañeros de bancada, la diputada Luz Elena Govea López y al diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, también asisto a esta máxima tribuna del pueblo de Guanajuato, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien me ha brindado la confianza de cerrar nuestra participación en la glosa del cuarto informe de gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Controlar las acciones del gobierno es una de las principales funciones del Poder Legislativo, y un imperativo inexcusable en la política de oposición.

El poder público no sólo se legitima en la división clásica para su ejercicio, sino en el asentamiento de equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de frenos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas.

El control parlamentario, en un concepto amplio, debe ser toda actividad crítica a la acción de gobierno y de cara a la ciudadanía, para que ésta como depositaria, originaria de la soberanía popular, le dé mantenimiento a nuestro régimen democrático. Dicho control parlamentario, más que de naturaleza administrativa, representa el control político cuyo titular original es el pueblo, su agente el Parlamento, y su objeto la transparencia y la rendición de cuentas de la acción del gobierno para su censura o aprobación. Por tanto, no sólo basta con escuchar mensajes y recibir respuestas y datos.

Hemos sido testigos de un ejercicio republicano: La presentación del Informe de Gobierno por el Ejecutivo del Estado, pero luego de la glosa de dicho informe con la comparecencia de los funcionarios que se acordó convocar, tenemos una coincidencia que puedo suponer unánime, trabajamos ajustados a un formato superado y disfuncional que no ha permitido ni permitió cumplir con el propósito de que el Congreso del Estado sirva como una caja de resonancia y caja orientadora sobre las acciones del Poder Ejecutivo para reorientar aquellas tareas y políticas públicas que exigen sean reforzadas.

Resulta innegable que en los pendientes gubernamentales inciden en los temas de mayor sensibilidad social, tales como la seguridad, impunidad, el rezago educativo del nivel medio superior y superior; la marginación y la confusión entre construir crecimiento y construir desarrollo sustentable.



En resumen como Poder Legislativo nos hemos visto mal en su conjunto tanto la mayoría parlamentaria como las fuerzas de oposición por haber fraccionado lo que debe por naturaleza ser unilateral; es decir, llevado a cabo ante el Pleno, ante los diputados, para obtener una versión completa del Guanajuato que tenemos y del Guanajuato que deseamos.

Dicho formato acusa complicidad. En su mayoría, los funcionarios comparecientes cobijados en la imposibilidad de la réplica por parte de esta representación popular, fueron vagos, imprecisos, difusos y hasta autocomplacientes de sus propias participaciones; apartándose incluso de la propia mística del Gobernador del Estado, en su empeñado compromiso de informar con la veracidad y suficiencia que le demandara esta Soberanía, y al parecer sólo entendida por un diputado quien asumió con seriedad y responsabilidad la oportunidad para cuestionar y demandar cuentas a los secretarios y funcionarios de las comparecencias.

A manera de ejemplo, entre muchas otras ni del informe ni de las comparecencias, no quedaron satisfechas las siguientes demandas de información y aclaración:

1. ¿Por qué según el Índice de Paz México, Guanajuato está en la posición 28 de las 32 entidades del país?
2. ¿Por qué tenemos una brecha tan amplia de impunidad; es decir entre los delitos que se denuncian y los que terminan con sentencia condenatoria?
3. ¿Por qué Guanajuato ocupa el 2º lugar a nivel nacional en robo de ganado; 3º en homicidios; 4º en delitos patrimoniales; 4º en delitos sexuales; 4º en robo común; y, 4º en lesiones, según información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación?
4. ¿Por qué conforme a los resultados derivados de Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), los estudiantes de primaria y secundaria en Guanajuato, obtuvieron un 54% de dominio en el primer nivel y 46.4% en el segundo nivel; y en el área de matemáticas del 61.8% y 62.8% respectivamente, lo que significa que nuestros hijos no puedan resolver problemas aritméticos con números naturales, ni puedan identificar secuencias argumentativas?
5. ¿Por qué conforme al Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio de la CONAPO, Guanajuato del 2010 al 2015, y pese a la acción gubernamental y a la inversión presupuestal realizada a lo largo de 5 años, sigue siendo estimado con un grado medio de marginación, sin ni siquiera haber escalado a una grado bajo o muy bajo de marginación, como sí lo hizo el estado de Querétaro, pasar de grado medio a bajo en el mismo lapso de 2010 a 2015, y sólo se acepta y reconoce que hay mucho trabajo por hacer como la respuesta más fácil?

6. ¿Por qué este Congreso debe conformarse con la aceptación del Secretario de Finanzas, Inversión y Administración de que Guanajuato se ubica en la posición 24 de 32 en el Índice de Desempeño del Gasto Federalizado?

Si en realidad se requiere fortalecer al Congreso, y perfeccionar el sistema de relaciones y de contrapesos entre los poderes, es necesario romper el formato de este informe. Dicho formato está acabado, es necesario dotarlo de un nuevo sentido que lo convierta en una pieza eficaz que coadyuve a democratizar nuestra vida política; que propicie un diálogo serio y riguroso entre el Congreso y el Ejecutivo, que confronte sus posturas e ideas sobre la política estatal y sea el instrumento propicio para que el ciudadano pueda ponderar libremente a quién le asiste la razón política.

Es un sentir casi unánime de los legisladores de oposición y de la opinión pública, restituirle al informe su valor original, adaptándolo a las nuevas condiciones políticas de la entidad.

Por ello, es impostergable comenzar a considerar, entre otras posibilidades, las siguientes:

1. Que tal como lo dispone el artículo 69 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los Secretarios de Estado que comparezcan al llamado del Congreso, rindan su informe bajo protesta de decir verdad.
2. Que la Ley del Congreso regule el ejercicio de la Glosa del Informe, aprobándose la metodología del mismo por mayoría calificada.
3. Permitir, como sucede ahora en el estado de Jalisco, una glosa ciudadana a la par de la parlamentaria, bajo un procedimiento ágil y funcional.
4. Que se publiquen íntegra y puntualmente las preguntas y respuestas, tal y como se presenten en el procedimiento parlamentario de la Glosa, a fin de empoderar a la ciudadanía en su derecho de sumarse a la valoración final del Informe de Gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconoce el esfuerzo del Gobernador de nuestro Estado, sin embargo, censuramos el formato vigente para el proceso de la glosa, así como la actitud de los funcionarios de la administración pública que acudieron ante este Poder Legislativo, mismos que mal interpretaron el compromiso del empeño por el titular del Ejecutivo y confundieron su participación en este ejercicio republicano e imaginaron que su principal obligación era justificar las tareas pendientes, arropándose tras las cifras, datos y expresiones técnicas y flaquearse con una mayoría parlamentaria que en esta expresión da muestra del débil ejercicio al que puede ser llevada la ilustre división de los poderes. Es cuánto señora diputada.

POSTURA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2016.

Sesión Ordinaria 17 de diciembre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de la mesa directiva, y con la reserva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el artículo 8º, fracción III, en relación al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, las disminuciones siguientes:

Dirección de Cultura Política y Capacitación Electoral \$517,000.00. (Quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Dirección de Desarrollo Institucional y del Servicio Profesional Electoral, \$2,035,719.00 (Dos millones treinta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M. N.)

Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Coordinación Administrativa, \$1,980,000.00 (Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Coordinación Ayudas Sociales a entidades de interés público, \$1,192,673.00 (Un millón ciento noventa y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Coordinación de Comunicación y Difusión, \$1,361,924.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Lo que en suma nos arroja la cantidad de \$7,537,316.00 (Siete millones quinientos treinta y siete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, del artículo 8 fracción IV inciso a) en relación con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, del proyecto Q2074, se disminuyen \$167,474.00 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para tener un total de \$7,704,790.00 (Siete millones setecientos cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.).

Incremento

Dentro de la Secretaría de Turismo se le incrementan los siguientes conceptos:

Proyecto Q destino	Denominación	Monto
Q0353	Pueblos	\$1,500,000.00

	Mágicos Dolores Hidalgo	(un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Q0349	Pueblos Mágicos Mineral de Pozos	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)
Q0348	Pueblos Mágicos Salvatierra	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dentro de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural:

Proyecto Q destino	Denominación	Monto
Q0165	Programa al Aseguramiento Agropecuario	\$4'704,790.00 (cuatro millones setecientos cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, se propone la reasignación al presupuesto destinado a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, de la manera siguiente:

**Disminución**

Q0159 Programa Modernización Agricultura Tradicional MASAGRO \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N. )

Q0162 Cultivos de Alternancia \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Q0170 Programa Frutícola \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N. ).

**Incremento**

Al Proyecto Q0165 Programa de Fomento al Aseguramiento Agropecuario, se le incrementan \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N. )

Disminución

Q0176 Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

Q0161 Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Incremento

Al Proyecto Q0164 Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios, se le incrementan \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)

Disminución

01412 Programa Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOT) \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N. ).

Incremento

Al Proyecto 00160 Tecnificación del Riego con Agua Subterránea, se le incrementan \$10,000,000 .00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Disminución

00626 Centro de Producción del Parque Agrotecnológico Xonotli \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

De la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas al Q0202 Trámites y Servicios más Solicitados por la Ciudadanía en el Estado \$1 ,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Incremento

Al Proyecto Q1589 Atención a la Contingencia de la Presencia de la Plaga del Pulgón Amarillo del Sorgo, se le incrementan \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Aunado a lo que el compañero nos ha propuesto, quedaría un total de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

Por todo lo anterior, quiero decirles que todo lo aquí propuesto son medidas preventivas. Por su atención, muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, A EFECTO DE PRESENTAR SUS RESERVAS AL ARTÍCULO 25, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS 2016 DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Compañeras y compañeros legisladores.

Me permito solicitar a ustedes unánimemente la aprobación a la propuesta de modificación que realiza el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., y dar así un verdadero testimonio del respeto a favor de su iniciativa de Ley de Ingresos, que garantice la congruencia legislativa con la que debemos conducirnos. Con el permiso de la mesa directiva.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 156, 159, 160 y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar la RESERVA EN LO PARTICULAR para modificar el Dictamen de Ley de Ingresos del Municipio de Salvatierra para el Ejercicio Fiscal 2016 en el artículo 25, mismo que hicimos entrega a esta presidencia en los términos siguientes:

LAS MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGARON AL AYUNTAMIENTO, ENTRE OTRAS FACULTADES ESPECIALES, LA DE INICIATIVA CON RESPECTO A SU LEY DE INGRESOS, ESTO PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO AL INCISO C) DE LA FRACCIÓN IV DEL CITADO NUMERAL QUE A LA LETRA DICE:

»Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, y las tablas de valores unitarios del suelo, y las construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Constituyente Permanente del Estado de Guanajuato, ha adecuado el marco constitucional y legal del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de dar cumplimiento a dicho artículo y poder brindar a los municipios la facultad expresa para que los ayuntamientos puedan presentar la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio, derogándose, en consecuencia, la potestad que le asistía antes al Gobernador del Estado. Estas acciones legislativas tienen como premisa:

Primero. El reconocimiento de que es a los municipios a quienes les asiste la facultad de proponer y justificar el esquema tributario municipal, por ser quienes enfrentan directamente las necesidades derivadas de su organización y funcionamiento y,

Segundo. Como consecuencia de este reconocimiento se desprende el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.

I. El municipio de Salvatierra, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 117, fracción de la constitución política para el estado de Guanajuato, y 76 fracción IV, inciso b, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y artículo 20 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios, presentó con fecha 11 de noviembre del año en curso, la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2016.

II. En la descripción de la exposición de motivos de la iniciativa de la Ley de Ingresos, en el artículo 2 de la estructura normativa, del título segundo De las Contribuciones, numeral 2 de los Derechos a) referente a la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas, el iniciante formula una serie de argumentos para modificar el artículo 15 de la Ley de Ingresos.

Con respecto al mismo artículo de la Ley del 2015 en dicha modificación, el derecho por el permiso para extender el horario de funcionamiento de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas, incluyendo dos cuotas por hora diferenciada; la primera para los establecimientos que venden bebidas alcohólicas en envase abierto o para su consumo en el lugar que comprendieron en ellos a los establecimientos de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, cuenten con licencia de funcionamiento de alto impacto en sus dos fracciones y los de bajo impacto comprendidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XII, cuya cuota por hora será de 220 pesos; la segunda, para quien venda bebidas alcohólicas en envase cerrado, incluyendo los establecimientos que de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, cuenten con licencia de funcionamiento señaladas como de bajo impacto, en sus fracciones VII, XI, XII, XIII y XVI, cuya cuota por hora será de 105 pesos.

III. Considerando, además que las contribuciones no sólo tienen un fin recaudatorio y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido al respecto que *finés extrasfiscales corresponden al órgano legislativo justificarlos expresamente en el proceso de creación de los contribuyentes*. Una nueva reflexión sobre el tema de los fines extrasfiscales, conduce a la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a considerar que si bien es cierto que el propósito fundamental de los contribuyentes es el recaudatorio para sufragar gastos públicos de la federación, estados y municipios también lo es que pueden agregarse otro de similar naturaleza, relativo a que aquellas puedan servir como instrumento eficaz de política financiera, económica y social que el estado tenga interés en impulsar; por lo que indudablemente será el órgano legislativo el que justifique expresamente en la exposición de motivos o en los dictámenes, o en la misma ley, los mencionados fines extrasfiscales que persiguen la contribución con su imposición en efecto del estado que establecen las contribuciones respectivas, a fin de lograr una mejor captación de los recursos para la satisfacción de sus fines fiscales. Puede prever una serie de mecanismo que responda a fines extrasfiscales.

IV. Con fecha 29 de noviembre de 2015, fue recibida en la Secretaría General de este Congreso del Estado, un documento del municipio de Salvatierra, Gto., el cual contiene mayor información que amplía la motivación y justificación para que el Pleno del Honorable Congreso de este Estado, considere la solicitud de modificar el artículo ya antes mencionado.

Considerando que en tiempo y forma el iniciante realiza una justificación amplia motivada para solicitar la modificación del artículo 25 referente a la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas, y solicitar la consideración de dos cuotas diferenciadas para que de manera que la propuesta según la Ley de Ingresos 2015, con el sólo incremento del 4% inflacionario, continúa siendo este cobro un detonante de problemas sociales de inseguridad, así como de accidentes de tránsito, violencia de género, etc., para este municipio.

Además, el tema de seguridad ha sido un eje fundamental a atender por este Poder Legislativo, toda vez que conocemos y somos conscientes que es un rubro de interés social, cuya responsabilidad legislativa es buscar los mecanismos legales correspondientes para brindar a los municipios y a las áreas operativas que imparten justicia a los elementos necesarios para prever los posibles actos de inseguridad en nuestro territorio.

Algunos de los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales en la sesión celebrada el día miércoles dos de diciembre del año en curso, vertieron sus argumentos respecto a no aprobar la solicitud del iniciante, sustentándolos en que el fin extrafiscal no se plantea en la solicitud, no indica el destino que tendrán los recursos que se recauden por este derecho.

Por otro lado, las y los integrantes de la Fracción del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión del 9 de diciembre del año en curso, en la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, Gobernación y Puntos Constitucionales, donde se realizó y discutió la iniciativa de Ley de Ingresos del Ejecutivo del Estado, se reservó de dicha ley el artículo 27, fracción XV, referente a tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares a giros de bajo contenido alcohólico, donde se plantea un incremento de 121%, la postura de los integrantes de dichas comisiones del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sostuvo no considerar el omitir también el destino que tendrá el recurso a recaudar en este mismo derecho, por lo que solicitaron no se aprobara la propuesta, en concordancia con el criterio de votación del municipio de Salvatierra, Gto., sin embargo, se votó a favor de la iniciativa del Ejecutivo.

Por todo lo anterior, consideramos importante respetar la adecuación del municipio respecto a sus contribuciones, ya que es justamente el municipio quien conoce el contexto económico y social de los habitantes, con la finalidad de garantizar al individuo al goce de sus derechos en pro de su desarrollo y respetar así la propuesta del iniciante en el artículo 25, que dice:



»Expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas. Los derechos por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas se causarán y liquidarán a una cuota de \$2,691.99 por día.

Por el permiso eventual para extender el horario de funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, se cobrará una cuota de \$1,997.52.»

»ARTÍCULO 25 Los derechos por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas se causarán y liquidarán a una cuota de \$2,691.99 por día.

Por el permiso eventual para extender el horario de funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, se cobrará:

- a) Para los establecimientos que de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, cuenten con licencia de funcionamiento de Alto Impacto en sus fracciones I y II y de Bajo Impacto en sus fracciones I,II,II,IV,V,VI,IX,X y XVII \$210.00 POR HORA.
- b) Para los establecimientos que de conformidad con el artículo 9 de la ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato cuenten con licencia de funcionamiento de Bajo Impacto en sus fracciones VII, XI, XII, XIII y XVI \$105.00 POR HORA. »

Es cuánto señora presidenta.

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LA RESPONSABILIDAD POR LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO EN LAS COSECHAS, PARTICIPA EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ.

Sesión Ordinaria 26 de noviembre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva y de todos ustedes compañeros diputados.

Solamente para esclarecer el punto referente a la SAGARPA. Tal parece que queremos buscar culpables, y en esta acción de la Plaga del Pulgón yo creo que no debemos buscar culpables y les voy a decir por qué. En el 2014 vino el Presidente del Sistema Producto Sorgo que es Juan Báez de Tamaulipas, ya se palpaba el Pulgón Amarillo en Tamaulipas y nos vino a advertir precisamente en las instalaciones de SAGARPA y en las cuales concurren también personalidades del gobierno del estado que cada jueves, (como hoy) por las tardes, se realiza. Ahí nos previnieron, pero nadie hicimos caso; ni los productores, también me pongo la camisa, soy productor; ni el gobierno federal, ni el gobierno estatal hicimos la prevención; creo que tenemos que asumir una responsabilidad muy seria en donde queridas amigas y amigos diputados, todos tengamos que participar sin buscar culpables. Es una tristeza, ¡deveras! la disminución de los rendimientos del sorgo; precisamente en mi intervención pasada yo les decía, no hay tomas de carreteras por una simple razón, el precio se mantuvo a 3,400, 3,500. La oferta y demanda también nos controla, no solamente la Bolsa de Chicago. Por ello quiero ser muy claro, aquí estamos todos inmiscuidos en esta responsabilidad, no solamente la SAGARPA; desde los productores, desde el gobierno del estado, desde las organizaciones que no hicimos caso a esta advertencia. Muchas gracias. Es cuánto presidenta.

ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA DE REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL CAMPO GUANAJUATENSE, INTERVIEN EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ.

Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el debido respeto de la mesa directiva, de las diputadas y diputados. Solamente para hacer referencia a nuestro compañero que me antecedió en el uso de la voz y agradecerles, desde luego, la solidaridad de su punto de vista respecto a la reducción del presupuesto al campo. Y me uno a él para exhortar también al Ejecutivo del Estado y lo decíamos en la reunión próxima pasada, para que nos sensibilicemos todos los diputados ya que tenemos una gran deuda con el campo guanajuatense. En esto quiero hacer mención de las hectáreas de las que se habla de riego y temporal. Hay un Distrito de Riego denominado 011 ubicado en Irapuato, que contempla 11 municipios, entre ellos Acámbaro, Salvatierra, Jaral, Valle, Cortazar, Irapuato, Salamanca, Purísima, Pénjamo, Abasolo... y ahí están concentradas 117 mil hectáreas, entre ellas pozo y aguarodada; o sea la que tenemos de la Presa Tepuxtepec y Solís. Eso es lo que quería aclarar para que veamos cuál es la importancia que tiene el campo guanajuatense; son tierras de primer nivel.

Por ello sigo exhortando a las compañeras y compañeros, en el momento que el Ejecutivo del Estado nos mande el presupuesto para analizar, sensibilicémonos todos.

-La C. Presidenta: Permítame diputado Rigoberto Paredes.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ¿para qué efecto?

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Señora presidenta, si le pudiera preguntar al diputado si me puede aceptar una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputado, ¿acepta la pregunta del diputado Ramírez Barba?

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Adelante.

-La C. Presidenta: Adelante diputado Éctor Jaime Ramírez.

C. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba: Si 1'400 mil hectáreas es la superficie del campo en Guanajuato, el 23% de reducción en presupuesto significaría que se convirtieron a la industria 322 mil hectáreas, ¿usted cree que ese dato sea el correcto, que se hayan otorgado a la industria 322 mil hectáreas para justificar una disminución en el presupuesto federal del 23%?

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: No tengo la respuesta que usted desea querido diputado, yo solamente me baso en hechos verídicos del Distrito de Riego 011 y el resto es temporal, privilegiando el norte y noroeste del estado y parte del sur del estado. Es cuánto presidenta, muchas gracias.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, TRATANDO EL TEMA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL AGRO EN GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Arribo a esta tribuna para hacer el pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la comercialización de los productos agropecuarios del agro en Guanajuato.

Medios de comunicación. Ciudadanos del estado de Guanajuato.

El día 29 de octubre en curso, durante la sesión de este máximo órgano del Poder Legislativo, presenté un posicionamiento que describía la complejidad del campo guanajuatense.

Como ustedes saben el campo enfrenta un sinnúmero de adversidades que difícilmente pueden tratarse en un espacio de diez minutos, y para un servidor es de suma importancia continuar informando a ustedes la situación que aqueja al sector agropecuario, con la única finalidad de lograr la sensibilidad ante la realidad que los azota.

Durante los pasados procesos electorales, conocimos de manera superficial la situación de retraso social económico en que se encuentran nuestros campesinos, pero aun así tuvimos la oportunidad de ofertarles nuestras propuestas de campaña y seguramente hicimos compromisos claros de atención, de apoyo, de iniciativas en favor de mejorar sus condiciones y hoy, con la confianza que ellos nos depositaron con su sufragio, nos permitimos encontrarnos aquí para cumplirles, para defender sus causas, para denunciar sus carencias; pero lo más importante, para buscar los consensos necesarios para dar respuesta a ellas.

Es entonces el momento de reconocer que tenemos una deuda con el campo guanajuatense, con el sector más vulnerable de nuestra sociedad y que estamos frente a la oportunidad histórica de legislar con sentido social en favor de los que menos tienen.

El día de hoy enfatizo en un tema crucial que actualmente no se ha podido avanzar por varios factores; la comercialización ya sea por desconocimiento, por desconfianza, por la falta de claridad de las estrategias, de los programas; por los excesos burocráticos de las reglas de operación, etc.

La comercialización se convierte en un proceso complicado. Existe la agricultura por contrato que tiene un sistema definido, organizado desde antes de la producción hasta la entrega de la misma. En una primera etapa denominada de negociación, las empresas o agroindustrias acuden a los productores agrícolas a

través de las organizaciones económicas o sociedades de producción rural, presentándoles la necesidad de adquirir su producción bajo ciertas normas de calidad y a un precio preestablecido, según la Bolsa de Chicago que regula los precios a nivel internacional. En el contrato se establece el compromiso de la entrega de la producción, las características de la misma, los niveles mínimos de calidad, los pagos por la producción y las condiciones bajo las cuales se va a llevar a cabo la Reciba del Grano. Por ello quiero decir que el productor deberá aceptar la asistencia técnica y paquetes tecnológicos que la empresa le proporciona y se sujetará a los sistemas de producción requeridos por la misma. Esto tiene por objeto alcanzar los rendimientos y la calidad que la industria está demandando. En estos contratos participa la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, denominada ASERCA, para garantizar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos empresa-productor.

La importancia de este esquema es, sin lugar a duda, la certeza de la compra de la producción a un precio claramente establecido. Ahora bien, ¿Por qué nuestros pequeños productores no ingresan a este esquema? Cito un ejemplo no cumplido. El año pasado hubo un pacto entre el gobierno federal y estatal que consistía en generar un estímulo a los agricultores que venían arrastrando afectaciones en sus cosechas por los bajos precios de los granos a nivel internacional y nacional. Con este acuerdo, se evitó perjudicar a terceras personas evitando la toma de carreteras por los productores y otras acciones. Y hasta el día de hoy, quienes no entraron al esquema de agricultura por contrato, ya recibieron su estímulo a la producción, a diferencia de quienes ingresaron y acataron los lineamientos de ASERCA; luego entonces existe incongruencia, desconfianza, ¡por supuesto que sí! Es ahí donde las dependencias encargadas del desarrollo del campo debieran enfocarse y darles los instrumentos mínimos del mercadeo para poder ir avanzando en una capacitación de resultados con demostraciones y prácticas de los más modernos métodos de producción; orientarlos a la certeza productiva con la agricultura por contrato y evitar los riesgos por la falta de conocimiento de operación del esquema. Esto último es de vital importancia para hacer cumplir el objetivo general del programa de modernización y fortalecimiento de los mercados agropecuarios que opera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural en el estado de Guanajuato que a continuación cito:

Le entrega de apoyos a productores para el Programa de Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios en el estado de Guanajuato, tiene como objetivo general acercar las herramientas necesarias para el diseño e implementación de estrategias de administración de riesgos y comercialización, que permitan a los productores agropecuarios su posicionamiento a los mercados y mejorar el ingreso por la venta de sus productos.

El reto es comprometernos a generar las condiciones para la transformación del campo para que sea verdaderamente productivo y competitivo, para que se recobre la esperanza, la confianza y el optimismo de nuestros agricultores y sus familias.

En el discurso todo mundo coincide en que la agricultura puede ofrecer mejores ingresos.

-La C. Presidenta: Diputado Rigoberto Paredes, un momento.

Diputado Angélica Casillas, ¿para qué efecto?

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Si me permite hacerle una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputado Rigoberto Paredes, ¿permite una pregunta?

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con todo gusto la contesto, al término de mi intervención.

-La C. Presidenta: Gracias diputado.

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: En el discurso todo mundo coincide en que la agricultura puede ofrecer mejores ingresos, más empleos, el ser un espacio que permita al campesino y a su familia una vida digna. El problema comienza cuando se pregunta cómo se logran estos resultados para que la agricultura prospere con base a su realidad y al esfuerzo, en el marco de una institucionalidad y una relación diferente hacia adentro del mercado. Ninguna salvación vendrá de fuera, ni mucho menos del capital extranjero, ni de los consorcios nacionales o de los caciques regionales. Las instituciones que por más de tantos años apoyaran a los campesinos, han claudicado por el peso de la burocracia, del paternalismo y de la demagogia.

Los productores se enfrentan ahora solos a una nueva realidad que amenaza su existencia, la opción es modernizar a la agricultura, hacerla competitiva, dejar que el mercado vaya dando las pautas para el crecimiento del sector, inyectando más presupuesto a su desarrollo y tecnificación. Para que todo esto se cumpla, es urgente generar una política crediticia que sea realista y que se cumpla el mandato del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, en cuanto a los créditos a las mujeres y a los pequeños productores que hasta el momento en muy poco se ha cumplido por la burocracia que hasta el momento tiene la financiera nacional.

Por último, me permito invitarles a la reflexión sobre la importancia y complejidad que el tema representa y los conmino para que en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos de 2016, juntos hagamos el llamado al Ejecutivo del Estado para que en su propuesta que habremos de analizar en este Poder Legislativo, el monto de los destinos de este rubro refleje la voluntad del impulso al campo y percibamos en el mismo un considerable incremento con relación a los ejercicios de los tres años anteriores. Por escucharme, muchas gracias.

-La C. Presidenta: La pregunta de la diputada Casillas Martínez.

C. Dip. Angélica Casillas Martínez: Nada más quisiera saber si ya se hicieron esas propuestas de mejora a la SAGARPA, para que sean consideradas en las Reglas de Operación y se plasme en beneficio de los agricultores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: ¡Por supuesto! Creo que todos sabemos que hay ciertas fechas para que nosotros podamos proponer y acceder a esa regla desde luego que estamos en eso!

-La C. Presidenta: Gracias diputado Rigoberto Paredes y diputada Angélica Casillas.

EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTERVIENE CON EL *TEMA EL CAMPO Y SU COMPLEJIDAD*.

Sesión Ordinaria 29 de octubre de 2015

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeros diputados, diputadas.

Arribo a esta tribuna para hacer el pronunciamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respecto a la complejidad del campo guanajuatense.

Medios de comunicación y ciudadanos de Guanajuato. Abordar la situación que priva en el campo, implica hacer referencia a la importancia que este sector tiene como eje fundamental para el desarrollo de nuestro estado, así como a la complejidad que lo reviste. Es hablar de un sector con falta de oportunidades, así lo reflejan las cifras de pobreza que señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), las cuales constituyen un reto que debemos asumir.

La problemática del campo en Guanajuato pareciera ser ajena a quienes no la viven ni la padecen. El medio rural no debe continuar bajo el estigma de ser un sector donde se encuentra la población más atrasada y olvidada; no debe ser más un espacio que representa miseria, marginación y problemas para nuestro estado.

En México la agricultura reviste una singular importancia, pues más allá de su aportación al PIB es, según cifras oficiales, apenas el 4%; pues tiene una diversidad de funciones en el desarrollo económico, social y ambiental; es decir, impacto real que la agricultura aporta al PIB, ya casi la totalidad de la producción de alimentos se generan en este sector y los productos agropecuarios son el punto de partida para las actividades comerciales, industriales y de desarrollo de nuestro país.

En el medio rural del estado de Guanajuato, pese a que se desarrollan diversas actividades económicas, la agricultura sigue siendo la más importante. Tenemos aproximadamente alrededor de cincuenta diferentes tipos de cultivo que produce el sector agropecuario. Ahora bien, la realidad productiva de quienes desarrollan esta actividad, nos enfrenta a diversos problemas como son: Insuficiencia de políticas claras, estables y eficientes que garanticen la estabilidad económica para nuestros productores, apoyos económicos-técnicos insuficientes para los pequeños productores y casi nulos para las mujeres agrícolas. Pocos recursos de capital, maquinaria, instalaciones y no las tecnologías; el acceso al crédito rural burocratizado que resulta insuficiente, desgastante y engorroso para las familias de los campesinos. El desconocimiento de la población rural sobre los programas destinados al apoyo al campo y la falta de claridad de las reglas de operación de los mismos. La relación producto-insumo es desfavorable a causa del elevado costo de los insumos de precios bajos en la venta de producción y de una comercialización inestable que provoca incertidumbre en todos los productores.



Las nuevas tecnologías son costosas y quedan fuera del alcance económico de los pequeños propietarios. Falta de espacios para almacenamiento de granos y que verdaderamente sean los productores quienes los utilicen y no los administren *los coyotes de la comercialización*.

Insuficiencia de programas de capacitación que promueven en el sector la cultura de la agricultura por contrato para dar certeza a los precios de los granos.

La escasez de infraestructura para la distribución de agua que garantice la eficiencia del campo.

La legitimación sobre la tenencia de sus tierras; por lo tanto, escasa aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial.

Los costos muy elevados en la tarifa eléctrica en los pozos de uso agrícola; las necesidades constantes de asecho de las plagas, por mencionar la reciente del Pulgón Amarillo, que ha afectado a un 70% las cosechas de los cultivos, los establecidos, y – por si fuera poco-, el aumento en el robo del ganado.

La carencia de programas permanentes de apoyo ante las contingencias climatológicas.

Los bajos precios de los granos, por ejemplo, hoy el valor en el mercado del frijol no garantiza la recuperación del costo de inversión, además se visualiza que en las próximas cosechas de maíz y sorgo, los productos correrán la misma suerte; ojalá que yo me equivoque. Sin embargo, los productores de cebada, quienes han tenido acercamiento con su servidor para darle a conocer la preocupación con relación al precio de la cebada en el mercado y poder subir a esta tribuna como portavoz o su sentir, ya que les interesa que ustedes conozcan la situación que hasta el momento prevalece.

Como pueden observar en la ficha que oportunamente les vamos a dar, se expresa y se sintetiza la fórmula que se aplica para los costos de este producto. Como pueden ustedes darse cuenta con la fórmula que les voy a explicar, nos daremos cuenta del riesgo que están corriendo los productores de cebada; si las malteras traen el producto de otros países, la producción en ese país, -por ejemplo, como referencia ponemos el trigo-, en Kansas es de 200 dólares por tonelada. Todo lo que esto conlleva de traerla hacia las malteras del país, asume 131 dólares; por lo tanto, los productores recibirían 331 dólar 90 centavos, a un costo de 16.35, estarían pagando la tonelada a \$5.426.00. Como pueden darse cuenta, con la fórmula que arriba se describe, deberán calcular el precio en diferencia de la cebada puesta en el lugar de consumo; sin embargo, nosotros los agricultores sólo estamos solicitando el precio de 5 mil pesos por tonelada, más bonificaciones por calidad, precio que podría garantizar en costo de tener una producción promedio por arriba de 5 toneladas por hectárea, al menos un pequeño margen de utilidad para los productores; dado que el mismo hace diferentes labores de cultivo; por lo tanto, exhorto a las instituciones del estado, a la SAGARPA, al Ejecutivo del Estado y a todos ustedes que juntos representamos el Poder Legislativo, a que se privilegie el respeto a un negocio que es entre particulares

y que por tener ellos el acceso directo a la información, coadyuven para que se tomen acuerdos que determinen los productos, haciendo uso de los esquemas que no se presentan a los campesinos, sistema-producto-cebada.

La invitación entonces es para tener en orden el ejercicio de una actividad monopólica, a todas luces ilegal, ejercida por Impulsora Agrícola, S.A., de CV que ha servido durante 56 años de prestación de prestanombres y testaferro de la industria cervecera, para obstaculizar el libre mercado de la cebada.

La consecuencia de lo hasta ahora descrito es el abandono de la actividad agrícola de nuestra gente que ante la desigualdad de oportunidades ha limitado la producción de sus tierras meramente para el autoconsumo, provocando con ello que los jornaleros, muchos de dieciocho años, tengan que emigrar a otros estados vecinos para trabajar por bajos salarios por temporadas cortas.

Por lo anterior es conveniente reconocer la necesidad de reactivar el campo guanajuatense con políticas públicas que generen programas de inversión que den certeza a nuestros pequeños productores para que éstos sigan apostando a la productividad de sus tierras. Si bien es cierto que ha habido avances en el incremento del presupuesto del campo durante los últimos tres años, está claro que no ha sido suficiente...

-La C. Presidenta: Diputado Rigoberto, le pedimos concluir su participación, se ha agotado el tiempo del que dispone.

C. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez: Muchas gracias, estoy por terminar.

Como hombre de campo, que vivo y conozco la problemática que les expongo compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no permaneceremos sordos ni mudos y seremos las voces de los campesinos. Es cuánto presidenta. [5]

---

[5] Transcripción: Lic. Martina Trejo López